



Plan Incluyo

Plan de Atención a las Diferencias Individuales



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.....	5
3. CONTEXTO Y ANÁLISIS DEL CENTRO.	7
4. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	10
5. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO	12
6. MEDIDAS GENERALES DE CENTRO	14
7. MEDIDAS ORDINARIAS	17
8. MEDIDAS ESPECÍFICAS	20
9. ACTUACIONES POR PERFIL DE ALUMNADO	25
10. COORDINACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO	27
CUADRO RESUMEN DE COORDINACIÓN DE PLANES	31
11. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO	32
12. CONCLUSIONES Y RELACIÓN DE ANEXOS FINALES	35
ANEXO I — MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTAL DEL PLAN INCLUYO	38
ANEXO II — MAPA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	40
ANEXO III — MODELO DE INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	41
ANEXO IV — PROTOCOLO DE DERIVACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS	43
ANEXO V — INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	44
INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO	44
ANEXO VI — PROYECTO DE AULA DE MEDIACIÓN Y REFLEXIÓN POSITIVA (AMRP) ...	45
ANEXO VII — PLAN DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	47
ANEXO VIII — CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ALUMNADO SOBRE INCLUSIÓN, CONVIVENCIA Y BIENESTAR.....	49
ANEXO IX — FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO (Escala 1–5).....	51
ANEXO X — PROYECTO “AULAS CON SALUD – ESCUDOS DE PROTECCIÓN”	53
ANEXO XI — GUÍA BÁSICA DE BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS	56
ANEXO XII — CUADRO RESUMEN DE COORDINACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES	58
ANEXO XIII — CUADRO DE INDICADORES GLOBALES Y EVALUACIÓN ANUAL	59
ANEXO XIV — PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ABSENTISMO ESCOLAR.....	60
ANEXO XIV-A — HOJA DE SEGUIMIENTO DE ABSENTISMO ESCOLAR.....	63
ANEXO XIV-B — COMPROMISO DE ASISTENCIA ESCOLAR	64
ANEXO XV- GUÍA BÁSICA DE FAMILIAS IES EDUARDO CAPA (Curso 2025–2026).....	65
ANEXO XVI- PROTOCOLO DE LLEGADA DE UN ALUMNO.....	68

1. INTRODUCCIÓN

El **Plan Incluyo del IES Eduardo Capa** es el documento que articula las medidas, actuaciones y estrategias encaminadas a garantizar la atención educativa a las diferencias individuales de todo el alumnado, conforme al **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno de la **Comunidad de Madrid**. Este Plan constituye un instrumento de **planificación, desarrollo y evaluación** integrado en el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** y en la **Programación General Anual (PGA)**, con el objetivo de consolidar una **respuesta educativa inclusiva, equitativa y de calidad**.

El **IES Eduardo Capa**, ubicado en **Arganda del Rey (Madrid)**, es un centro de nueva creación dependiente de la **Dirección de Área Territorial Madrid-Este**. Se creó por **Decreto 63/2025, de 23 de julio**, y actualmente imparte enseñanzas de **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** con tres grupos de 1.º curso, y un **Ciclo Formativo de Grado Medio en Actividades Comerciales**, en horario vespertino.

Su comunidad educativa está compuesta por un **equipo docente joven y dinámico**, en proceso de consolidación de su identidad institucional, y por un **alumnado diverso** tanto en procedencia como en necesidades educativas.

Este Plan tiene un carácter **preventivo, compensador e inclusivo**, orientado a asegurar que cada alumno y alumna reciba la atención que requiere para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades.

Se fundamenta en los principios de **equidad, inclusión, participación y personalización del aprendizaje**, recogidos en la **Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE)**, modificada por la **LOMLOE**, y en las normas autonómicas que regulan la atención a la diversidad en los centros sostenidos con fondos públicos.

El documento pretende, asimismo, **consolidar una cultura de centro basada en la cooperación, la coordinación docente y la corresponsabilidad**, estableciendo **procedimientos comunes** que faciliten la detección temprana de dificultades, la adopción de medidas de apoyo adecuadas y el seguimiento del progreso del alumnado.

En este sentido, el Plan Incluyo del IES Eduardo Capa se concibe como un **documento vivo**, sujeto a **revisión y mejora anual** a través de la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** y del **Claustro de Profesorado**. Sus actuaciones están alineadas con los objetivos del **Proyecto Educativo**, especialmente en lo relativo a la **atención a la diversidad**, la **orientación académico-profesional** y la **cohesión social del alumnado**.

La **atención a la diversidad en el IES Eduardo Capa** no se limita a una respuesta ante las dificultades de aprendizaje, sino que se proyecta como una **estrategia integral de centro**, en la que participan todos los sectores de la comunidad educativa —desde el equipo directivo hasta las familias—, con el fin de **fomentar el éxito escolar, la igualdad de oportunidades y la inclusión plena** de todo el alumnado en la vida académica y social del instituto.

El Plan Incluyo se implementa en **coordinación con el Plan de Acción Tutorial (PAT)**, el **Plan de Convivencia**, el **Plan de Orientación Académica y Profesional**, y con los **protocolos específicos de la Comunidad de Madrid** (acoso escolar, absentismo, autolesiones, riesgo suicida, identidad de género, entre otros), garantizando una **actuación coherente y unificada** en todos los ámbitos de la atención educativa.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

El **Plan Incluyo del IES Eduardo Capa** se elabora de acuerdo con la legislación vigente en materia de **atención a la diversidad, inclusión educativa y equidad**, tanto en el ámbito estatal como autonómico.

Este marco legal establece las bases para garantizar que todos los alumnos y alumnas, con independencia de sus condiciones personales, sociales o culturales, puedan acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

2.1. Normativa estatal

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que introduce un nuevo enfoque inclusivo y flexible del sistema educativo, orientado a la personalización del aprendizaje y a la prevención de las dificultades.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Orden 893/2022, de 21 de abril**, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Orden 1712/2023, de 19 de mayo**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Orden 2067/2023, de 11 de junio**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- **Ley 51/2003, de 2 de diciembre**, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.
- **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula los derechos de las personas ante la Administración y los procedimientos de actuación coordinada.
- **Resolución de 30 de abril de 1996** de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se dictan instrucciones sobre el plan de actividades de los departamentos de Orientación de los institutos de educación secundaria.
- **Resolución de 29 de abril de 1996** de la Dirección General de Centros Escolares sobre organización de los Departamentos de Orientación en institutos de educación secundaria.
- **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España**, que garantiza el acceso a la educación a todos los menores con independencia de su situación administrativa.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por la ONU, cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) inspiran el principio de educación inclusiva y de calidad (ODS 4).

- **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid
- **Resolución de 26 de noviembre de 2024**, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos.
- **Ley 1/2022, de 10 de febrero**, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- **Circular de 27 julio de 2012** para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

2.2. Normativa autonómica (Comunidad de Madrid)

- **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa sobre el comienzo de curso escolar 2025-2026 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, sobre convivencia escolar, que promueve la prevención de conflictos y la mediación educativa como parte de la atención integral al alumnado.
- **Resolución conjunta de 12 de junio de 2024**, de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de FP, sobre la coordinación entre ambos niveles en centros integrados o mixtos.
- **Resolución de 21 de julio de 2006**, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (Texto consolidado).
- **Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Bienestar Emocional y Salud Mental Escolar (2023)**, que regula la actuación ante posibles situaciones de riesgo.

2.3. Normas y documentos internos del centro

El Plan Incluyo forma parte del conjunto de documentos institucionales que orientan la acción educativa del IES Eduardo Capa y está vinculado con los siguientes planes y proyectos:

- **Proyecto Educativo de Centro (PEC)**, que define los principios, valores y líneas estratégicas del instituto.
- **Plan de Convivencia**, que regula la participación, el respeto y la resolución pacífica de conflictos, así como los **aspectos relacionales y disciplinarios** del centro.
- **Plan de Acción Tutorial (PAT)**, que articula las acciones de acompañamiento y orientación personal y académica del alumnado.
- **Plan de actividades del Departamento de Orientación (PADO)**, que incluye el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- **Plan de Salud Escolar y Bienestar Emocional**, en desarrollo conjunto con el Ayuntamiento de Arganda y la Consejería de Sanidad.
- **Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.**
- **Protocolo de Coordinación con Servicios Sociales, Policía Local y Guardia Civil (Plan Director)**, para actuaciones conjuntas de prevención, sensibilización y convivencia.

El plan incluyo y el plan de convivencia se coordinan a través de la **Comisión de Convivencia y la CCP**, y se reflejan anualmente en la PGA.

(Referencia ampliada en el Anexo I — Marco Normativo y Documental del Plan Incluyo).

2.4. Principios rectores del marco normativo

De la normativa anterior se derivan los siguientes **principios rectores**, que guían la actuación educativa en el IES Eduardo Capa:

1. **Equidad y justicia educativa**, garantizando la igualdad real de oportunidades para todo el alumnado.
2. **Normalización e inclusión**, priorizando la atención dentro del grupo ordinario siempre que sea posible.
3. **Prevención y detección temprana**, para intervenir antes de que las dificultades se consoliden.
4. **Flexibilidad y adaptabilidad del currículo**, ajustando las medidas al contexto y a la evolución del alumno.
5. **Coordinación y corresponsabilidad**, entre todos los miembros de la comunidad educativa.
6. **Participación activa del alumnado y las familias**, como eje de la educación inclusiva.
7. **Evaluación continua y mejora**, mediante la revisión anual de resultados y la adaptación del plan.

3. CONTEXTO Y ANÁLISIS DEL CENTRO.

3.1. Ubicación y características generales

El **Instituto de Educación Secundaria Eduardo Capa** se encuentra en el municipio de **Arganda del Rey**, perteneciente a la **Dirección de Área Territorial Madrid-Este**. La localidad, situada al sureste de la Comunidad de Madrid, cuenta con una población cercana a los **60.000 habitantes** y presenta una notable **diversidad sociocultural**. En los últimos años, el crecimiento urbanístico ha generado un incremento de población joven y de alumnado en edad escolar, lo que ha motivado la apertura de nuevos centros educativos.

El IES Eduardo Capa ha iniciado su actividad en el **curso 2025-2026**, en un edificio de nueva construcción, diseñado conforme a criterios de **accesibilidad universal, eficiencia energética y sostenibilidad**. Las instalaciones cuentan con espacios amplios, luminosos y adaptados a las necesidades de las enseñanzas que se imparten, aunque todavía se encuentran en proceso de dotación tecnológica completa.

3.2. Oferta educativa y estructura organizativa

Durante el curso 2025-2026, el IES Eduardo Capa imparte:

- **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**: tres grupos de **1.º de ESO**, en horario de mañana.
- **Formación Profesional**: un grupo de **1.º Ciclo Formativo de Grado Medio en Actividades Comerciales**, en horario vespertino.

El centro prevé la ampliación progresiva de niveles de ESO en los próximos cursos hasta completar la etapa y, posteriormente, la implantación de nuevos ciclos formativos vinculados a la familia profesional de **Comercio y Marketing**.

La **estructura organizativa** se compone de los siguientes órganos y figuras de coordinación:

- **Dirección.**
- **Dos Jefaturas de Estudios**, diferenciadas por turno: una para el **horario de mañana** y otra para el **horario vespertino**. Ambas comparten competencias sobre organización académica, convivencia y coordinación docente, y trabajan de forma coordinada bajo la dirección del equipo directivo.
- **Secretaría.**
- **Departamento de Orientación**, con orientadora a tiempo parcial (1/3 de jornada).
- **Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL)**, compartido con otros centros del municipio.
- **Servicio de Enfermería**, que presta atención a un alumno con diabetes y colabora en la formación del profesorado en materia sanitaria básica.
- **Claustro de Profesorado**, formado por docentes de ESO y FP.
- **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)**, encargada de la planificación, el seguimiento y la evaluación de los planes institucionales del centro.
- **Comisión de Convivencia**, que aplica el **Plan de Convivencia** y asume las funciones de prevención y gestión positiva de conflictos.

3.3. Características del alumnado

El alumnado del IES Eduardo Capa procede fundamentalmente de los **centros de Educación Primaria públicos del municipio**, especialmente de los **CEIP Benito Pérez Galdós, CEIP San Juan Bautista y CEIP Antonio Machado**. La coordinación con estos centros adscritos resulta esencial para garantizar un **tránsito adecuado entre etapas**.

Las principales características del alumnado durante el curso 2025-2026 son las siguientes:

- Diversidad sociocultural moderada, con presencia creciente de alumnado de origen extranjero (en torno al 10-15 %).
- Diferencias en niveles de competencia curricular y en hábitos de estudio, derivadas de distintas trayectorias educativas.
- Detección inicial de **dificultades específicas de aprendizaje (DEA)** y **trastornos del lenguaje (TEL)**, con seguimiento por el equipo de Orientación y PT/AL.
- Presencia de un alumno con **enfermedad crónica (diabetes)** con protocolo de atención sanitaria activo.
- **Ausencia de aulas específicas** (TEA, Enlace, Compensatoria o PMAR) en el momento actual.
- Participación activa de las familias y clima de convivencia positivo, conforme a lo recogido en el **Plan de Convivencia**.

3.4. Recursos humanos y materiales

El centro dispone actualmente de:

- **Equipo Directivo:** Dirección, dos Jefaturas de Estudios y Secretaría.
- **Departamento de Orientación** con orientadora a tiempo parcial.
- **Profesorado PT y AL**, compartido con otros centros.
- **Enfermería escolar**, para atención sanitaria y coordinación de protocolos de salud.
- **Coordinador/a de Bienestar y Protección**, conforme al Real Decreto 286/2021.
- **Personal administrativo y de servicios generales** (conserjería, limpieza, mantenimiento).

Respecto a recursos materiales:

- Aulas ordinarias equipadas con mobiliario nuevo, buena iluminación y conectividad eléctrica adecuada.
- **Equipamiento digital en proceso de incorporación:** las **pizarras digitales interactivas ya están asignadas y pendientes de instalación** por parte de la Consejería de Educación.
- Espacios específicos: aula de apoyo, aula de informática, biblioteca, laboratorio, despachos de orientación y tutoría.
- **Accesibilidad total** mediante rampas, ascensor y aseos adaptados.
- Uso del **pabellón municipal** para la realización de actividades de Educación Física.

3.5. Coordinación con otros planes y programas

El **Plan Incluyo** se coordina estrechamente con los principales planes institucionales del IES Eduardo Capa, garantizando una actuación coherente y global en materia de atención a la diversidad, orientación y convivencia.

Cuadro de Coordinación de Planes Institucionales

Plan o Programa	Finalidad / Contenido principal	Responsable/a	Frecuencia de reuniones / coordinación	Vinculación con el Plan Incluyo
Plan de Convivencia	Prevención de conflictos, mediación, promoción del bienestar y la inclusión social.	Jefatura de Estudios (mañana y tarde) , con la colaboración del Departamento de Orientación .	Mensual , y adicionalmente cuando se produzcan incidencias relevantes o reuniones de mediación.	Establece normas, protocolos y actuaciones de convivencia; coordina medidas de bienestar emocional y mediación (Aula de Reflexión Positiva).
Plan de Acción Tutorial (PAT)	Acompañamiento personal y académico del alumnado; desarrollo emocional y social.	Departamento de Orientación y tutores/as de grupo , bajo la supervisión de Jefatura de Estudios .	Semanal , en las reuniones de tutores y en coordinación con la orientadora.	Recoge las actuaciones de tutoría y orientación que dan soporte al Plan Incluyo.
Plan de Actividades del Departamento de Orientación (PADO)	Acciones dirigidas al apoyo de la acción tutorial, proceso de enseñanza y aprendizaje y orientación académico profesional.	Departamento de Orientación .	Trimestral , con sesiones adicionales al cierre de evaluaciones.	Recoge las actuaciones específicas de atención a la diversidad y actuaciones en relación con la acción tutorial coordinada.
Plan de Orientación Académica y	Orientación vocacional, transición a FP o Bachillerato y desarrollo	Departamento de Orientación .	Trimestral , con sesiones adicionales al cierre de evaluaciones	Coordina con el Departamento de Orientación para itinerarios

Plan o Programa	Finalidad / Contenido principal	Responsable/a	Frecuencia de reuniones / coordinación	Vinculación con el Plan Incluyo
Profesional (POAP)	de competencias profesionales.		o en periodos de tránsito educativo.	personalizados y medidas de acompañamiento académico.
Plan de Igualdad y Bienestar	Promoción de la igualdad, prevención de la violencia de género y protección de la infancia.	Coordinadora de Igualdad y Convivencia , en colaboración con la orientadora y tutorías .	Trimestral , y siempre que se planifiquen campañas o actividades específicas.	Complementa las medidas de inclusión, convivencia y protección del alumnado.
Plan Digital de Centro (PDC)	Integración pedagógica de las tecnologías de la información.	Coordinador/a TIC , con apoyo de Jefatura de Estudios .	Trimestral , y de forma extraordinaria ante proyectos o dotaciones tecnológicas nuevas.	Facilita el uso de recursos digitales accesibles para el aprendizaje personalizado y la atención a la diversidad.
Plan de Lectura y Biblioteca	Fomento de la competencia lectora y la alfabetización académica.	Coordinador/a del Plan de Lectura , con apoyo de tutorías y profesorado de Lengua Castellana .	Trimestral , y en los momentos de evaluación del Plan de Lectura.	Apoya las medidas ordinarias de refuerzo lingüístico y comprensión lectora del Plan Incluyo.
Plan de Atención Sanitaria	Atención a alumnado con enfermedades crónicas o necesidades de salud específicas.	Enfermera escolar y Jefatura de Estudios , en coordinación con familias y tutores/as .	Según necesidad , y al menos una reunión trimestral de revisión de casos.	Coordina con Enfermería y tutoría las actuaciones sanitarias individualizadas y de emergencia.

4. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad en el **IES Eduardo Capa** se fundamenta en el reconocimiento de que todos los alumnos y alumnas son diferentes en capacidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje. Por ello, el objetivo esencial del centro es ofrecer una **respuesta educativa ajustada a las necesidades personales de cada estudiante**, de modo que todos puedan alcanzar los objetivos generales de la etapa y desarrollar al máximo sus potencialidades.

El **Plan Incluyo** asume los principios establecidos en la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)** y en el **Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid**, que regulan la atención a las diferencias individuales del alumnado. En este marco, el instituto entiende la diversidad no como un problema, sino como **un valor educativo y una oportunidad de mejora para toda la comunidad escolar**.

4.1. Principios pedagógicos y organizativos

La política de atención a la diversidad del IES Eduardo Capa se rige por los siguientes principios:

1. Inclusión educativa y social.

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una educación de calidad en entornos ordinarios, participando plenamente en las actividades del centro, sin segregación ni exclusión.

2. Equidad y compensación de desigualdades.

Se promueve la igualdad de oportunidades mediante medidas de apoyo que compensen las diferencias derivadas de factores personales, sociales, culturales, económicos o de salud.

3. Normalización.

Las actuaciones de apoyo y refuerzo se desarrollan preferentemente dentro del aula ordinaria, evitando la separación innecesaria y favoreciendo la participación del alumnado en la dinámica del grupo.

4. Prevención y detección temprana.

Se establecen procedimientos sistemáticos de observación y evaluación inicial para identificar de forma temprana posibles dificultades de aprendizaje o necesidades específicas.

5. Personalización del aprendizaje.

La enseñanza se adapta a las características individuales, fomentando la autonomía, la motivación y la autorregulación del alumnado mediante metodologías activas y flexibles.

6. Colaboración y corresponsabilidad.

La atención a la diversidad es una responsabilidad compartida por todo el profesorado, el equipo directivo, el Departamento de Orientación y las familias, en un marco de coordinación continua.

7. Flexibilidad organizativa.

El centro adopta medidas organizativas que permitan ajustar horarios, agrupamientos y recursos en función de las necesidades del alumnado.

8. Evaluación formativa e inclusiva.

Los procesos de evaluación tienen un carácter continuo y global, centrado en el progreso individual y en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

9. Participación activa de las familias.

Las familias son consideradas agentes fundamentales en el desarrollo personal y académico de los alumnos, participando en la toma de decisiones y en el seguimiento de las medidas adoptadas.

10. Respeto a la identidad personal y cultural.

El centro promueve la convivencia basada en la aceptación de las diferencias individuales, culturales y lingüísticas, favoreciendo el respeto, la empatía y la cooperación.

4.2. Principios metodológicos

En consonancia con los principios pedagógicos anteriores, las prácticas docentes del IES Eduardo Capa se basan en los siguientes criterios:

- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):**

Se prioriza la planificación multinivel, ofreciendo **múltiples medios de representación, de acción y de expresión, y múltiples formas de implicación**. De este modo, se garantiza que todos los alumnos puedan acceder al currículo, participar en las actividades y demostrar sus aprendizajes.

- **Metodologías activas:**

Se promueven estrategias que favorecen la implicación y la cooperación: aprendizaje basado en proyectos, trabajo cooperativo, aprendizaje servicio, gamificación, resolución de problemas y tutoría entre iguales.

- **Atención a la diversidad en la evaluación:**

La evaluación incorpora técnicas variadas (rúbricas, portfolios, observación sistemática, autoevaluación y coevaluación), evitando modelos uniformes que penalicen las diferencias individuales.

- **Apoyo inclusivo:**

Las intervenciones de apoyo se planifican preferentemente dentro del aula, con una coordinación estrecha entre el profesorado del grupo y los especialistas de orientación, PT y AL.

- **Aprendizaje competencial y contextualizado:**

Las actividades se diseñan en contextos reales o simulados, de modo que el alumnado comprenda la funcionalidad de los contenidos y se fomente la transferencia del aprendizaje.

- **Educación emocional y bienestar:**

El desarrollo de competencias socioemocionales y la educación en valores se integran en la acción tutorial y en las programaciones de las materias.

4.3. Principios de coordinación y colaboración

La atención a la diversidad exige una acción educativa coordinada, coherente y sostenida. Por ello, el IES Eduardo Capa establece como principios organizativos:

- **Trabajo en red entre departamentos.**

La atención a la diversidad se incorpora en las programaciones didácticas y en la práctica diaria de todos los departamentos.

- **Intervención coordinada con el Departamento de Orientación.**

Cualquier medida de apoyo o adaptación requiere el asesoramiento del equipo de orientación y su registro en los modelos oficiales establecidos por la Comunidad de Madrid.

- **Comunicación fluida con las familias.**

A través de entrevistas, tutorías y plataformas digitales, las familias son informadas de las medidas adoptadas y de los progresos observados.

- **Relación con servicios externos.**

El centro mantiene comunicación con los servicios municipales (Educación, Servicios Sociales, Salud Mental, Agentes Tutores, Policía Local) para coordinar actuaciones de prevención y apoyo.

- **Evaluación interna del Plan.**

La CCP coordina la evaluación anual del Plan Incluyo, valorando su grado de cumplimiento y la eficacia de las medidas aplicadas.

(Véase el ANEXO Guía básica de buenas prácticas inclusivas).

5. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO

El **Plan Incluyo del IES Eduardo Capa** tiene como finalidad garantizar una atención educativa personalizada, inclusiva y de calidad, que permita el máximo desarrollo de las competencias del alumnado y promueva la equidad y la cohesión social.

Sus objetivos se estructuran en cuatro ámbitos: **preventivo, organizativo, pedagógico y evaluador.**

5.1. Objetivos generales

1. **Asegurar la inclusión educativa** de todo el alumnado, garantizando su derecho a recibir una enseñanza adaptada a sus necesidades, capacidades e intereses.
2. **Prevenir las dificultades de aprendizaje** mediante una detección temprana y actuaciones de refuerzo desde los primeros momentos de escolarización.
3. **Fomentar la coordinación docente** y la colaboración entre los distintos agentes educativos (tutores, orientadora, PT, AL, familias, servicios externos).
4. **Optimizar los recursos humanos y materiales disponibles**, priorizando los apoyos dentro del aula y la utilización flexible de los espacios.
5. **Favorecer la convivencia y el bienestar emocional** del alumnado, en coordinación con el Plan de Convivencia y el Coordinador/a de Bienestar y Protección.
6. **Promover la formación del profesorado** en estrategias inclusivas, metodologías activas y diseño universal para el aprendizaje (DUA).
7. **Impulsar la participación activa de las familias**, mejorando la comunicación, la orientación y la corresponsabilidad educativa.

8. **Garantizar la equidad en la evaluación**, aplicando criterios flexibles y procedimientos adaptados a las características individuales del alumnado.
9. **Reforzar la orientación académica y profesional** del alumnado desde 1.º de ESO y FP, asegurando itinerarios formativos inclusivos.
10. **Evaluar y mejorar anualmente el Plan Inluyo**, incorporando los resultados a la Memoria Final de curso y a la PGA siguiente.

5.2. Objetivos específicos por ámbito

Ámbito preventivo

- Diseñar e implementar procedimientos de registro de medidas.
- Coordinar con los CEIP adscritos el **tránsito de alumnado** y la transferencia de información relevante.
- Fomentar hábitos de estudio, organización y motivación en el alumnado de 1.º ESO.

Ámbito organizativo

- Establecer un **calendario de reuniones de coordinación** (tutores, PT, AL, orientadora, jefaturas).
- Crear un **registro digital de medidas ordinarias y específicas** (según Instrucciones de 4/03/2024).
- Coordinar las actuaciones de inclusión con los distintos **planes del centro**.

Ámbito pedagógico

- Promover metodologías inclusivas basadas en el DUA y en el trabajo cooperativo.
- Aplicar **medidas de refuerzo dentro del aula**, sin desvincular al alumno del grupo.
- Diseñar un **itinerario lector y comunicativo transversal** por niveles.
- Favorecer la participación en proyectos y actividades complementarias inclusivas.

Ámbito evaluador

- Establecer **indicadores de evaluación del Plan Inluyo** (número de alumnos atendidos, tipo de medidas, resultados académicos, clima de aula).
- Revisar y actualizar anualmente el Plan en la **CCP** y el **Claustro**, incorporando propuestas de mejora.
- Elaborar una **memoria anual de seguimiento** que se incorpore a la PGA.

(Véase el ANEXO Cuadro de indicadores evaluables del plan inluyo).

6. MEDIDAS GENERALES DE CENTRO

Las **medidas generales** constituyen el conjunto de actuaciones de carácter institucional y organizativo dirigidas a todo el alumnado, con independencia de que presente o no necesidades específicas de apoyo educativo. Su objetivo es garantizar un entorno educativo **inclusivo, preventivo y de calidad**, que favorezca el bienestar, la equidad y la participación de todos los miembros de la comunidad escolar.

Estas medidas son competencia de todo el profesorado y se coordinan a través de la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)**, la **Jefatura de Estudios**, el **Departamento de Orientación**, y el **Plan de Convivencia**.

6.1. Acción tutorial

La **acción tutorial** se considera el eje vertebrador de la atención a la diversidad y de la educación integral del alumnado. Se desarrolla conforme al **Plan de Acción Tutorial (PAT)** y está orientada a la formación académica, personal y social.

Las tutorías incorporan actuaciones como:

- Actividades de **acogida del alumnado nuevo** y fomento del sentido de pertenencia al centro.
- Seguimiento académico y personal individualizado.
- Educación emocional, educación en valores y convivencia positiva.
- Coordinación con las familias a través de entrevistas presenciales y comunicación telemática.
- Fomento de la autonomía, la responsabilidad y los hábitos de estudio.
- Tutoría compartida con el Departamento de Orientación para la detección temprana de dificultades y la planificación de medidas de apoyo.

6.2. Coordinación docente

La coordinación del profesorado es esencial para garantizar la coherencia en las actuaciones. Se estructura en tres niveles:

1. **Coordinación horizontal:** entre tutores y profesorado del mismo nivel o grupo.
2. **Coordinación vertical:** entre departamentos didácticos, jefaturas y orientación para garantizar la continuidad entre etapas y cursos.
3. **Coordinación interdepartamental:** entre orientación, PT, AL y equipos docentes para el diseño, seguimiento y evaluación de las medidas.

Se celebran reuniones periódicas de:

- Tutores con la **Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación** (quincenalmente).
- La **CCP** (mensualmente), para la evaluación del cumplimiento de los planes institucionales.
- Equipos docentes (al menos una vez por trimestre).

6.3. Orientación educativa y profesional

El **Departamento de Orientación** tiene un papel central en la atención a las diferencias individuales. Sus funciones incluyen:

- Establecer el Plan de Actividades del Departamento de Orientación y realizar su seguimiento, evaluación, así como la memoria final de Departamento.
- Asesorar al profesorado en la identificación de necesidades y en la aplicación de medidas.
- Coordinar la elaboración de adaptaciones y planes de apoyo.
- Asesorar a las familias sobre los procesos de aprendizaje y desarrollo personal de sus hijos.
- Realizar la evaluación psicopedagógica y elaborar informes psicopedagógicos cuando proceda.
- Coordinar el **Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional**, especialmente relevante en la transición de ESO a FP o Bachillerato.
- **Proyecto “Punto de Información Juvenil en los Institutos”** En colaboración con el Punto de Información Juvenil del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

6.4. Convivencia y bienestar

La convivencia positiva y el bienestar emocional son condiciones imprescindibles para el aprendizaje y la inclusión. El centro desarrolla su política de convivencia a través del **Plan de Convivencia**, que sustituye al antiguo Reglamento de Régimen Interno.

Entre las actuaciones más destacadas:

- Promoción de la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos.
- Implementación del programa **Sociescuela** para la detección temprana de posibles situaciones de acoso.
- Intervención rápida y coordinada según los protocolos autonómicos (acoso, autolesiones, conducta suicida, violencia de género, etc.).
- Formación del profesorado en estrategias de prevención y detección.
- Implicación activa del alumnado mediante delegados, comisiones o proyectos de convivencia.

Programa complementario: “Aulas con Salud – Escudos de Protección”

Dentro de las medidas generales vinculadas al bienestar y la convivencia, el IES Eduardo Capa desarrolla el proyecto **“Aulas con Salud – Escudos de Protección”**, un programa de educación para la salud que tiene como objetivo **favorecer el bienestar físico, emocional y social del alumnado**, integrando la prevención, la participación y la corresponsabilidad como ejes de una escuela saludable.

Este programa se implementa a través de:

- **Actividades preventivas y de sensibilización** sobre salud emocional, autocuidado, hábitos saludables, convivencia positiva y gestión del estrés.
- **Talleres y dinámicas cooperativas** en el marco del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Convivencia.
- **Colaboraciones con agentes externos** (Ayuntamiento, Centro de Salud, Guardia Civil – Plan Director– y entidades sociales del entorno).

- **Campañas anuales** de promoción de la salud mental y emocional bajo la supervisión del Departamento de Orientación.

El proyecto se concibe como un **escudo de protección integral**, que promueve entornos seguros, inclusivos y emocionalmente sostenibles, reforzando las actuaciones previstas en el **Plan de Convivencia**, el **Plan de Bienestar y Protección** y el propio **Plan Incluyo**.

(Ver Anexo: Proyecto “Aulas con Salud – Escudos de Protección”)

6.5. Participación de las familias

Las familias constituyen un pilar fundamental en la educación inclusiva. El IES Eduardo Capa promueve su implicación mediante:

- Reuniones de inicio de curso para explicar el Plan Incluyo y los procedimientos de atención a la diversidad.
- Entrevistas individuales programadas y tutorías telemáticas.
- Participación en actividades del centro y en órganos colegiados (Consejo Escolar y AMPA).
- Comunicación fluida a través de las plataformas institucionales de EducaMadrid.

(Véase ANEXO: Ejemplo de Guía para familias)

6.6. Coordinación con agentes externos

El centro mantiene una coordinación activa con:

- **Servicios Sociales municipales.**
- **Ayuntamiento de Arganda del Rey** (áreas de Educación y Juventud). Por ejemplo, desarrollamos el **Proyecto “Punto de Información Juvenil en los Institutos”**, que ofrece asesoramiento al alumnado sobre estudios, becas, ocio, programas europeos (ERASMUS+), formación y recursos municipales.
Esta iniciativa se desarrolla en horario de recreo, favoreciendo la participación activa y la autonomía del alumnado en la toma de decisiones personales, académicas y sociales.
- **Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ).**
- **Agentes Tutores de la Policía Local.**
- **Centros de Primaria adscritos.**
- **Guardia Civil y el plan Director.**
- Equipo de orientación educativa y psicopedagógica, general y específicos
- Unidad de Convivencia y Contra el Acoso escolar
- Servicio de la Unidad de Programas educativos (SUPE)
- Servicio de apoyo al Alumnado Inmigrante (SAI)
- Servicio Educativo de Traductores e Intérpretes (SETI)
- Otros centros educativos de la zona, tanto CEIPS como IES, Universidades.

Estas relaciones permiten un abordaje integral de las necesidades del alumnado y una actuación conjunta ante casos de absentismo, desprotección o dificultades sociales.

7. MEDIDAS ORDINARIAS .

Las **medidas ordinarias** son las actuaciones de carácter general que se aplican a todo el alumnado, especialmente a aquel que presenta **dificultades leves o transitorias de aprendizaje, desmotivación o necesidad de refuerzo**, sin requerir adaptaciones curriculares significativas. Se desarrollan dentro del aula ordinaria y forman parte de la programación didáctica y de la acción tutorial, buscando **prevenir dificultades mayores y fomentar la inclusión y la participación** de todo el alumnado.

7.1. Medidas organizativas

Estas medidas buscan ajustar la organización general del centro y del aula a las necesidades del alumnado, garantizando flexibilidad y equidad.

Principales actuaciones:

- **Agrupamientos flexibles para refuerzo de materias instrumentales (Lengua y Matemáticas)**, siempre que el **cupo de profesorado y la organización horaria lo permitan**.
- **Desdobles de grupo puntuales**, en materias instrumentales o en actividades específicas, también **condicionados a la disponibilidad de profesorado**.
- **Refuerzo educativo dentro del aula ordinaria**, preferentemente a cargo del profesorado de refuerzo o del especialista de Pedagogía Terapéutica.
- **Coordinación entre tutores y el Departamento de Orientación**, que se realiza de forma regular **dentro de la reunión semanal de tutores**.
- **Ajuste de horarios, espacios y recursos** para garantizar una atención personalizada (uso del aula de apoyo, biblioteca o aula de estudio).
- **Adaptaciones de acceso al currículo** (visual, auditiva, tecnológica o metodológica) sin modificar los objetivos esenciales de las materias.

7.2. Medidas pedagógicas y metodológicas

Las medidas pedagógicas son las estrategias didácticas que el profesorado incorpora en su práctica diaria para atender a la diversidad dentro del aula.

Incluyen:

- **Metodologías activas e inclusivas**, basadas en el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, el **trabajo cooperativo** y el **aprendizaje basado en proyectos**.
- **Diversificación de tareas y materiales**, con distintos niveles de complejidad, tiempos y modos de representación.
- **Evaluación formativa y continua**, utilizando herramientas variadas (rúbricas, autoevaluación, coevaluación, portafolios).
- **Tutoría entre iguales y aprendizaje cooperativo** como estrategias inclusivas.
- **Refuerzo individual o en pequeño grupo dentro del aula**, priorizando la permanencia del alumnado en su grupo de referencia.

7.3. Medidas de acción tutorial

La **acción tutorial** constituye el eje de la atención personalizada al alumnado y a las familias. Su desarrollo se enmarca en el **Plan de Acción Tutorial (PAT)**, el **Plan de Convivencia** y el **Plan Director de la Guardia Civil**, complementado con la colaboración de **otros agentes externos** (Policía Local, Ayuntamiento, asociaciones, ONG, etc.).

Actuaciones principales:

- **Sesiones de tutoría grupal** centradas en convivencia, educación emocional, orientación académica y hábitos de estudio.
- **Seguimiento individualizado del alumnado**, especialmente en casos de absentismo, desmotivación o dificultades de adaptación.
- **Entrevistas y comunicación periódica con las familias.**
- **Aplicación de actividades del Plan Director y de otros agentes externos** (charlas, talleres, simulacros, jornadas preventivas).
- **Desarrollo de actividades de cohesión de grupo y prevención de conflictos**, tales como **dinámicas cooperativas, tutoría entre iguales, mediación escolar y contratos de convivencia**, fomentando la autorregulación y la reparación del daño.
- **Detección temprana de dificultades personales, sociales o emocionales** y derivación al Departamento de Orientación.

Programa de promoción del bienestar: “Aulas con Salud – Escudos de Protección”

Dentro de las actuaciones de acción tutorial y promoción de la convivencia, el IES Eduardo Capa desarrolla el proyecto “**Aulas con Salud – Escudos de Protección**”, un programa institucional de **educación para la salud y el bienestar emocional** dirigido a todo el alumnado de ESO y FP.

El programa tiene carácter **preventivo e inclusivo**, y su finalidad es **promover la salud integral** (física, emocional y social), reforzando las competencias personales del alumnado y su capacidad de autocuidado, resiliencia y gestión emocional.

Las actuaciones se desarrollan a través de:

- **Sesiones de tutoría y dinámicas de grupo** centradas en la regulación emocional, la autoestima y la prevención del estrés.
- **Talleres impartidos por agentes externos** (Ayuntamiento, Centro de Salud, Guardia Civil, Policía Local, asociaciones del entorno).
- **Campañas temáticas y jornadas de sensibilización** sobre hábitos saludables, convivencia, autocuidado y bienestar digital.
- **Actividades cooperativas y artísticas** que refuerzan la cohesión de grupo y el sentido de pertenencia al centro.

El programa complementa las líneas de trabajo del **Plan de Acción Tutorial**, el **Plan de Convivencia**, el **Plan de Bienestar y Protección**, y el **Plan Incluyo**, contribuyendo de forma directa al desarrollo del alumnado como personas autónomas, equilibradas y socialmente responsables.

(Ver Anexo X: Proyecto “Aulas con Salud – Escudos de Protección”)

7.4. Medidas de refuerzo educativo

El refuerzo educativo ordinario tiene carácter preventivo y está orientado a consolidar aprendizajes básicos, mejorar hábitos de estudio y favorecer la autoestima académica.

Medidas aplicadas:

- **Refuerzo dentro del aula**, coordinado entre el profesorado del grupo y el PT.
- **Atención en aula de apoyo** para tareas concretas o revisión de aprendizajes esenciales.
- **Talleres de técnicas de estudio**, hábitos de trabajo y organización personal, coordinados con el PAT.
- **Participación en programas municipales de refuerzo educativo o apoyo socioeducativo** en coordinación con el Ayuntamiento de Arganda del Rey.
- **Uso de materiales graduados y recursos digitales accesibles** para facilitar el aprendizaje autónomo.

7.5. Medidas de convivencia y bienestar

La convivencia positiva es un eje transversal del Plan Incluyo y se articula mediante actuaciones coordinadas con el **Plan de Convivencia** y el **Coordinador/a de Bienestar y Protección**.

Actuaciones generales:

- **Actividades de educación emocional y de desarrollo de la empatía**, en las horas de tutoría.
- **Mediación escolar** como estrategia de resolución de conflictos.
- **Contratos de convivencia** y compromisos individuales o grupales para la mejora de la conducta.
- **Charlas y talleres del Plan Director y otros agentes externos**, centrados en convivencia, ciudadanía digital y prevención de conductas de riesgo.
- **Proyectos de aula y centro que promuevan el respeto, la cooperación y la participación activa**.
- **Campaña de voluntariado “Recogida de alimentos para el comedor solidario de Arganda”**. Estas acciones fomentan la empatía, la cooperación y la responsabilidad social del alumnado, reforzando los valores de convivencia positiva e inclusión.

7.6. Seguimiento y evaluación de las medidas ordinarias

El seguimiento de las medidas ordinarias se realiza a través de:

- La **reunión semanal de tutores**, con la presencia del Departamento de Orientación.
- El **registro digital de medidas ordinarias**, según los modelos oficiales.
- El **análisis de resultados académicos y conductuales** en las sesiones de evaluación.
- Informes trimestrales del Departamento de Orientación a la **CCP** y al **Equipo Directivo**.

8. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las **medidas específicas** son aquellas que se adoptan para atender las **necesidades educativas especiales o diferencias individuales** del alumnado que, por sus características personales o circunstancias, requieren una intervención educativa diferenciada, planificada y registrada formalmente.

Estas medidas tienen carácter **temporal o permanente**, se aplican tras la correspondiente **evaluación psicopedagógica** y se documentan en los **modelos oficiales de medidas específicas** establecidos por la Comunidad de Madrid (Instrucciones de 4 de marzo de 2024).

En el IES Eduardo Capa, la aplicación de medidas específicas se coordina a través del **Departamento de Orientación**, con la participación de los tutores, el profesorado de apoyo (PT/AL) y las familias.

8.1. Alumnado destinatario de medidas específicas.

De acuerdo con la normativa vigente, podrán beneficiarse de medidas específicas los siguientes perfiles de alumnado:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE), derivadas de discapacidad intelectual, motora, auditiva. Visual, Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno Específico del Lenguaje que afecta a la comprensión y expresión (TEL), Trastorno Grave de Conducta, Pluridiscapacidad o Retraso General del Desarrollo.
- Altas Capacidades Intelectuales.
- Retraso madurativo.
- Integración Tardía.
- Dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje (DEA).
- Compensación educativa o condiciones personales de salud o prematuridad.

8.2. Procedimiento de detección y derivación

El procedimiento de aplicación de medidas específicas en el IES Eduardo Capa se desarrolla en varias fases:

1. Detección inicial:

- Observación directa del profesorado y del tutor/a durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Revisión de informes de los CEIP adscritos en el tránsito de etapa.
- Información aportada por las familias o por servicios externos.

2. Comunicación al Departamento de Orientación:

- El tutor/a cumplimenta la **hoja de derivación** correspondiente, indicando los indicadores observados.
- Se valora la necesidad de evaluación psicopedagógica o de aplicación de medidas ordinarias previas.

3. Evaluación psicopedagógica:

- La orientadora realiza la valoración, con participación del profesorado y la familia.
- Se elabora un **informe psicopedagógico** y una **propuesta de medidas educativas**.

4. Aplicación de medidas específicas:

- Coordinación entre tutor, profesorado del grupo y orientadora.
- Registro en los **modelos oficiales** establecidos por la Comunidad de Madrid.
- Información a la familia y compromiso de colaboración.

5. Seguimiento y revisión:

- Valoración trimestral de la evolución del alumno/a.
- Actualización de medidas en función de los progresos observados.

8.3. Tipología de medidas específicas

a) Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

Modificación de los elementos esenciales del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación), dirigidas al alumnado con **NEE derivadas de discapacidad o trastornos graves del desarrollo**.

Estas adaptaciones:

- Requieren informe psicopedagógico y autorización de la familia.
- Son elaboradas por el profesorado del área con la asesoría del Departamento de Orientación.
- Se registran en los modelos oficiales y se revisan trimestralmente.

b) Programas específicos de apoyo o refuerzo

- **Apoyo dentro del aula ordinaria**, mediante la presencia del profesorado de PT o del docente de refuerzo.
- **Apoyo individual o en pequeño grupo**, en horario coordinado y sin aislar al alumno de la dinámica general.
- **Refuerzos lingüísticos** para alumnado de incorporación tardía o con dificultades idiomáticas.
- **Medidas compensatorias** (materiales, tutorías personalizadas, becas o ayudas).

d) Flexibilización y enriquecimiento curricular.

Dirigido a alumnado con **altas capacidades intelectuales**, tras valoración psicopedagógica.

- Se podrán aplicar medidas de **enriquecimiento curricular** (profundización, proyectos, actividades de investigación) o **flexibilización de la duración de la etapa**, de acuerdo con la normativa vigente.

e) Medidas para alumnado con condiciones de salud

El centro cuenta con **servicio de enfermería**, que colabora con el equipo docente en la aplicación de las acciones necesarias en relación con las necesidades del alumnado.

- Coordinación con la familia y con los servicios sanitarios.
- Ajuste de tiempos o espacios en caso de tratamientos o revisiones médicas.
- Elaboración de protocolos individualizados.

8.4. Coordinación y seguimiento

El seguimiento de las medidas específicas es una tarea conjunta de:

- El **tutor/a del grupo**, responsable de la aplicación práctica en el aula.
- La **orientadora**, encargada del asesoramiento técnico, evaluación psicopedagógica y seguimiento del alumnado.
- El profesorado de **PT y AL**, que interviene de forma directa en las medidas de apoyo especializado.
- La **familia**, que colabora activamente en el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- La **Jefatura de Estudios**, que supervisa la coherencia organizativa y el cumplimiento de las medidas.

El seguimiento se realiza **trimestralmente**, en las reuniones de tutores y CCP, quedando constancia en actas e informes de orientación.

8.5. Actuación ante el absentismo escolar.

El **IES Eduardo Capa** considera la **prevención y el seguimiento del absentismo escolar** una medida específica de atención a la diversidad y de garantía del derecho a la educación. El absentismo constituye un factor de riesgo educativo que afecta a la inclusión, el rendimiento académico y la integración social del alumnado, por lo que el centro asume un enfoque **preventivo, coordinado y restaurativo** en su tratamiento.

a) Objetivos

- Asegurar la **asistencia regular del alumnado** a las actividades lectivas.
- Detectar tempranamente los casos de inasistencia injustificada.
- Analizar las causas personales, familiares o sociales asociadas al absentismo.
- Diseñar e implementar **medidas de apoyo educativo y emocional** que favorezcan la reincorporación.
- Establecer **mecanismos de coordinación** con los servicios municipales y autonómicos competentes.

b) Procedimiento de actuación.

- **Fase 1.** Detección y registro: Profesorado y tutor registran asistencias semanalmente.
- **Fase 2.** Actuación tutorial: comunicación con familia, carta y compromiso.
- **Fase 3.** Intervención de Jefatura: expediente interno, citación y plan de asistencia.
- **Fase 4.** Comisión de absentismo del centro: revisión y derivación a Mesa Local.
- **Fase 5.** Derivación a la Mesa Local de Absentismo: remisión del expediente y seguimiento.

Nivel / fase de intervención	Faltas injustificadas acumuladas	Periodo de referencia	Actuación y responsable	Modelo / anexo
Fase 1 – Detección y aviso inicial (prevención)	5–10 faltas ($\approx$ 1–2 días)	1 mes	Tutor/a contacta telefónicamente o por email con la familia. Se registra en RAÍCES.	Registro de incidencias.
Fase 2 – Comunicación escrita a familia	15 faltas ($\approx$ 3 días)	1 mes	Tutor/a envía carta formal (Anexo I) e informa a Jefatura. Se programa entrevista familiar.	Anexo I y II.
Fase 3 – Intervención interna del centro (expediente de absentismo)	20–25 faltas ($\approx$ 4–5 días)	1–2 meses	Jefatura abre expediente de absentismo (Anexo III), el orientador/a realiza valoración. Se firma plan de asistencia (Anexo V).	Anexos III y V.
Fase 4 – Comisión de absentismo del centro	30–35 faltas ($\approx$ 1 semana)	2 meses	Comisión revisa el expediente y acuerda medidas. Si no mejora, se prepara la derivación.	Acta de Comisión.
Fase 5 – Derivación a la Mesa Local de Absentismo	> 35 faltas injustificadas ($\approx$ más de 1 semana lectiva completa) o 10 días consecutivos sin asistir	2–3 meses	Dirección remite informe completo (Anexo VI) al Ayuntamiento y Servicios Sociales.	Anexo VI (derivación).

c) Medidas de apoyo complementarias

- Tutorías de refuerzo o acompañamiento individualizado.
- Coordinación con el **Plan de Acción Tutorial** y el **Plan de Atención Socioeducativa**.
- Posibilidad de adaptar tareas y calendario en procesos de reincorporación.
- Participación del alumnado en **actividades de grupo o mediación** para fomentar el vínculo escolar.

d) Responsables

- Tutores/as y Jefatura de Estudios.
- Departamento de Orientación.
- Servicios Sociales Municipales.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.

8.6. Coordinación con agentes externos

El IES Eduardo Capa mantiene contacto con distintos servicios y entidades externas que colaboran en la atención al alumnado con necesidades específicas:

- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) específicos de la Comunidad de Madrid.
- **Servicios Sociales municipales** (Programa de Infancia y Familia).
- **Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ).**
- **Policía Local y Guardia Civil**, en programas de convivencia, seguridad y prevención.
- **Asociaciones locales de atención a la diversidad funcional o dificultades específicas de aprendizaje.**

8.6. Evaluación de las medidas específicas

La eficacia de las medidas específicas se evalúa en función de:

- La viabilidad y adecuación de las medidas establecidas.
- El progreso personal y académico y del alumnado.
- La consecución de los objetivos propuestos.
- La valoración del profesorado implicado.
- La satisfacción de las familias y del propio alumno/a.
- Los resultados globales de promoción y titulación.

Esta evaluación se incorpora a la **Memoria Final del Departamento de Orientación** y al **informe anual del Plan Incluyo**, presentados ante la CCP y el Claustro.

9. ACTUACIONES POR PERFIL DE ALUMNADO

La atención a la diversidad en el IES Eduardo Capa se concreta mediante **actuaciones diferenciadas según el perfil del alumnado**, con el fin de ofrecer una respuesta ajustada y eficaz a cada situación educativa.

Estas actuaciones se coordinan desde el **Departamento de Orientación** y se integran en la programación general del centro, bajo la supervisión de la **Jefatura de Estudios**.

9.1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Actuaciones:

- Establecer una reunión inicial con las familias de ACNEE para comenzar la colaboración y conocer las características del alumnado.
- Establecer reunión con el EOEP y centros de primaria de origen y analizar los informes de evaluación psicopedagógica.
- Detección temprana mediante observación del profesorado y pruebas iniciales.
- Brindar información inicial a profesores y tutores de las características de este alumnado y estrategias para una atención adecuada.
- Plantear la ubicación de ACNEE en los grupos donde poder potenciar la mejor respuesta educativa.
- Participar conjuntamente en el diseño de las medidas específicas. Registro en “Raíces”.
- Elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas en caso de ser necesario.
- Realizar un seguimiento continuo del alumnado y las medidas propuestas.
- Proporcionar apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas en las que se haya realizado una adaptación curricular significativa, cuando se considere necesario, y para superar las dificultades asociadas a su condición personal.
- Reuniones periódicas con las familias al final de cada trimestre para el seguimiento del proceso del alumnado.
- Favorecer su inclusión en las actividades complementarias y extraescolares, asegurando que puedan participar en igualdad de condiciones y según sus posibilidades.
- Establecer Planes Específicos de mejora de la convivencia para alumnado con Trastorno Grave de Conducta.

9.2. Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)

Actuaciones:

- Establecer y coordinar con el profesorado medidas metodológicas ajustadas al alumnado.
- Registro de alumnado con DEA y medidas adoptadas en “Raíces”.
- En caso necesario, solicitar a las familias un informe externo o realizar una evaluación psicopedagógica (previa autorización) e informe sobre DEA.
- Posible apoyo de PT o AL
- Realizar el seguimiento de medidas adoptadas.

9.4. Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACC)

Definición:

Alumnado con un nivel de capacidad intelectual y creatividad significativamente superior a la media, identificado mediante evaluación psicopedagógica.

Actuaciones:

- Realizar la **evaluación psicopedagógica** para detectar las necesidades y barreras del alumnado y ajustar la respuesta educativa.
- Comunicación periódica con las familias para proporcionar información actualizada, orientar sobre programas de enriquecimiento, becas, ayudas y asociaciones, y gestionar la autorización de medidas extraordinarias.
- Valorar la aplicación de un Plan de **enriquecimiento curricular**: tareas de ampliación, proyectos de investigación, participación en concursos o actividades de extensión cultural.
- Coordinación con los departamentos para garantizar una atención adecuada sin sobrecarga académica.
- Seguimiento individual y reuniones semestrales con las familias.
- Valoración de **flexibilización de la escolarización**, conforme a la normativa vigente.

9.5. Alumnado con Integración Tardía al Sistema Educativo Español

Actuaciones:

- Evaluación inicial del nivel curricular y de competencia lingüística.
- Aplicación de **medidas de refuerzo lingüístico y adaptación metodológica** en todas las áreas.
- Valorar la incorporación del alumno/a un curso por debajo si existe al menos dos años de desfase, así como realizar un plan individualizado de recuperación del desfase.
- Diseño de **programas de acogida y adaptación progresiva** al ritmo del grupo.
- Coordinación con el Departamento de Orientación y tutores para ajustar tareas y evaluación.
- Asignación de **compañeros tutores** para facilitar la integración social.
- Contacto con las familias y, en su caso, con mediadores interculturales del Ayuntamiento.
- Informar del aula de enlace.
- Realizar solicitud del SAI y SETI si es necesario.
- Informar a familias de recursos externos.

9.6. Alumnado de compensatoria.

El alumnado de compensación educativa es aquel que presenta barreras de aprendizaje y participación debido a factores sociales, económicos, culturales o personales, como la incorporación tardía al sistema, el desconocimiento de la lengua, la pertenencia a minorías étnicas o un historial educativo irregular.

Actuaciones:

- Colaborar en la realización del informe de evaluación individualizado de compensatoria.
- Coordinación y seguimiento con recursos externos en caso necesario, como **Servicios Sociales municipales**, educadores de calle o mediadores interculturales.
- Aplicación de medidas compensatorias: préstamo de material, apoyo en tareas escolares, seguimiento tutorial reforzado.
- Coordinación con programas municipales de apoyo educativo.
- Actividades de apoyo para reforzar y consolidar aprendizajes básicos y adquirir competencias comunicativas en la lengua vehicular de enseñanza, si procede.
- Seleccionar y elaborar materiales adaptados a las necesidades del alumnado
- Actividades orientadas a garantizar el seguimiento y continuidad de escolarización, y control del absentismo escolar. Incluye reuniones, comunicación telefónica o mediante la plataforma “Roble”.

9.7. Alumnado con Necesidades Personales de Salud

Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Actuaciones:

- Establecer medidas y adaptaciones de acceso, de la forma más normalizada posible.
- Comunicación fluida entre la enfermera, el centro y los servicios sanitarios.
- Inclusión del alumnado en actividades del aula en igualdad de condiciones, con medidas de seguridad.
- Coordinar con HD-CET, Aulas Hospitalarias y SAED, para intercambiar información, solicitar informes o actualizar cambios.
- Formación básica del profesorado implicado en protocolos médicos (por ejemplo, diabetes).

9.8. Alumnado de Formación Profesional (FP) con necesidades específicas

Definición:

Alumnado matriculado en el Ciclo Formativo de **Grado Medio de Actividades Comerciales**, que presenta necesidades de apoyo derivadas de necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

Actuaciones:

- Coordinación entre tutores de FP y Departamento de Orientación.
- Refuerzo en competencias instrumentales y habilidades socioemocionales.
- Establecimiento de medidas específicas para el alumnado con NEE y DEA.
- Ajustar el enfoque metodológico mediante aprendizaje práctico y tutorías individualizadas.
- Asesoramiento al profesorado técnico sobre estrategias inclusivas y evaluación flexible.
- Seguimiento personalizado del alumnado durante el módulo de **FFE (Fase de Formación en Empresa)**, con comunicación entre empresa y tutor docente.

(Véase ANEXO Proyecto de mediación y reflexión positiva. AMRP)

(Véase ANEXO Plan de atención socioeducativa)

10. COORDINACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

La atención a la diversidad y la inclusión educativa no pueden abordarse de manera aislada, sino como un eje transversal que articula todos los planes y programas del centro. El **Plan Incluyo** del IES Eduardo Capa se coordina con los restantes planes institucionales a través de la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** y la **Jefatura de Estudios**, garantizando coherencia, complementariedad y seguimiento conjunto.

Esta coordinación busca:

- Evitar duplicidades y unificar criterios de actuación.
- Alinear objetivos, indicadores y actuaciones de cada plan.
- Potenciar la inclusión, la convivencia y la equidad educativa.
- Garantizar la coherencia entre la planificación anual (PGA) y la práctica docente.

10.1. Mecanismos de coordinación interna

1. **Reuniones de CCP** (mensuales): seguimiento conjunto de los planes institucionales.
2. **Reuniones de tutores** (semanales): coordinación operativa entre tutoría, orientación y convivencia.
3. **Reuniones conjuntas entre responsables de planes** (al menos una vez por trimestre): intercambio de información, valoración de resultados e identificación de sinergias.
4. **Informe anual de evaluación del impacto del Plan Incluyo** sobre los demás planes del centro del **Departamento de Orientación**.
5. **Inclusión del seguimiento del Plan Incluyo en la Memoria Final y en la PGA del curso siguiente.**

10.2. Coordinación con planes y programas institucionales

a) Plan de Acción Tutorial (PAT)

- Coordinación directa con el Plan Incluyo para integrar la educación emocional, la convivencia, la orientación académica y las medidas de apoyo individual.
- Inclusión de actividades del Plan Director y del Aula de Mediación en la programación tutorial.
- Participación del Departamento de Orientación en el diseño de las tutorías grupales.

b) Plan de Convivencia

- Aplicación conjunta de medidas restaurativas, mediación escolar y contratos de convivencia.
- Coordinación con el **Aula de Mediación y Reflexión Positiva (Anexo VI)**.
- Seguimiento conjunto de incidencias conductuales y mejora del clima escolar.

c) Plan de Igualdad.

- Promoción de la igualdad efectiva de género, la prevención de la violencia machista y la corresponsabilidad.
- Coordinación con la acción tutorial y el Plan de Convivencia.
- Inclusión de contenidos de igualdad en las actividades de orientación y tutoría.

d) Plan de Bienestar y Protección del Alumnado

- Coordinación directa con el **Coordinador/a de Bienestar y Protección** y la **Jefatura de Estudios**.
- Aplicación de los protocolos autonómicos de prevención y actuación ante situaciones de riesgo (acoso, ciberacoso, violencia sexual, autolesiones, etc.).
- Integración de la educación emocional como herramienta preventiva.

e) Plan de Atención Socioeducativa (Anexo VII)

- Coordinación con Servicios Sociales y Ayuntamiento.
- Detección y seguimiento del alumnado vulnerable.
- Derivación mediante el **Protocolo de Coordinación Externa (Anexo IV)**.

f) Plan de Actividades del Departamento de Orientación y Plan de Orientación Académica y Profesional

- Integración con el Plan Incluyo y el PAT para facilitar la toma de decisiones del alumnado.
- Intervenciones personalizadas con alumnado de ESO y FP.
- Seguimiento de la transición a la **Fase de Formación en Empresa (FFE)** en los ciclos formativos.

g) Plan Lector.

- Inclusión de medidas de refuerzo lector para alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (DEA).
- Actividades transversales de comprensión lectora y expresión oral en coordinación con el Departamento de Lengua.
- Colaboración con el Plan Incluyo en programas de mejora de la competencia lingüística.

h) Plan Digital de Centro

- Utilización de herramientas digitales para la inclusión (aulas virtuales, recursos accesibles, pizarras digitales interactivas).
- Formación del profesorado en el uso pedagógico de tecnologías inclusivas.
- Registro digital de medidas ordinarias y específicas a través de la intranet del centro.

i) Plan Director (Guardia Civil, Policía Local y Ayuntamiento)

- Coordinación de actividades de prevención y sensibilización: acoso, violencia de género, drogas, uso responsable de internet y redes.
- Integración de las charlas y talleres en el PAT y en las actuaciones de convivencia.
- Participación en campañas institucionales de seguridad y ciudadanía digital.

j) Proyecto “Aulas con Salud – Escudos de Protección”

El IES Eduardo Capa incorpora, como parte del desarrollo integral del alumnado, el **Proyecto “Aulas con Salud – Escudos de Protección”**, un programa de **Educación para la Salud y Bienestar Emocional** impulsado en colaboración con instituciones sanitarias y educativas. Este programa se integra de forma **transversal** en el **Plan de Acción Tutorial (PAT)** y en el **Plan Incluyo**, reforzando los objetivos de **prevención, inclusión, convivencia y desarrollo personal** del alumnado.

Fundamentación

El proyecto parte de la necesidad de dotar al alumnado de **competencias personales y sociales para la vida**, contribuyendo al bienestar integral y a la construcción de entornos educativos saludables. Su metodología se basa en el trabajo de los denominados **“escudos de protección”**, que fomentan la autoestima, la comunicación, la empatía, la cooperación y la autorregulación emocional.

(Véase ANEXO Aulas con Salud – Escudos de Protección)

10.3. Evaluación de la coordinación

La evaluación de la coordinación entre planes se realizará mediante:

- Actas de reuniones de responsables de planes.
- Informes de seguimiento trimestrales en CCP.
- Valoración cualitativa del impacto conjunto en la convivencia y el rendimiento.
- Inclusión de los resultados en la **Memoria Anual del centro**.

CUADRO RESUMEN DE COORDINACIÓN DE PLANES

Plan / Programa	Objetivo principal	Responsable / Coordinador/a	Periodicidad de coordinación	Relación con el Plan Incluyo
Plan de Acción Tutorial (PAT)	Educación emocional, orientación académica y personal.	Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.	Semanal (reunión de tutores).	Base para medidas ordinarias e individuales.
Plan de Convivencia	Mejora del clima escolar, mediación y convivencia positiva.	Jefatura de Estudios (mañana y tarde) , con apoyo del Equipo de Mediación y la Orientadora.	Trimestral (y reuniones extraordinarias ante incidencias).	Intervenciones conjuntas (mediación, contratos, Aula de Reflexión).
Plan de Igualdad.	Prevención de desigualdades y fomento de la igualdad efectiva.	Coordinadora de Igualdad y Convivencia.	Trimestral.	Coordinación en tutorías y convivencia; apoyo a medidas de prevención.
Plan de Bienestar y Protección	Seguridad emocional y prevención de riesgos (acoso, autolesiones, identidad de género).	Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.	Mensual.	Derivación de casos, intervención con familias y coordinación con servicios externos.
Plan de Atención Socioeducativa	Apoyo a alumnado vulnerable y coordinación externa.	Departamento de Orientación y Servicios Sociales Municipales , en colaboración con tutores/as.	Mensual.	Integrado directamente en el Plan Incluyo.
Plan de Actividades del Departamento de Orientación (PADO)	Acciones dirigidas al apoyo de la acción tutorial, proceso de enseñanza y aprendizaje y orientación académico profesional.	Departamento de Orientación.	Trimestral , con sesiones adicionales al cierre de evaluaciones.	Recoge las actuaciones específicas de atención a la diversidad y actuaciones en relación con la acción tutorial coordinada.
Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)	Acompañamiento en la toma de decisiones e itinerarios educativos y laborales.	Departamento de Orientación.	Trimestral (y en los periodos de tránsito educativo).	Refuerzo y orientación personalizada, medidas de éxito escolar.
Plan de Lectura y Comunicación Lingüística	Mejora de la competencia lectora y expresiva del alumnado.	Coordinador/a de Lectura y Biblioteca.	Trimestral.	Refuerzo de la competencia comunicativa y del aprendizaje básico.
Plan Digital de Centro (PDC)	Transformación digital inclusiva del aprendizaje y desarrollo de competencias digitales.	Coordinador/a TIC , con apoyo de Jefatura de Estudios.	Trimestral.	Recursos tecnológicos accesibles y adaptaciones curriculares digitales.
Plan Director (Guardia Civil y otros agentes externos)	Prevención de riesgos, educación cívica y uso responsable de las redes.	Jefatura de Estudios y Coordinadora de Convivencia , en coordinación con Guardia Civil y Policía Local.	Anual / según calendario.	Actividades conjuntas con tutorías, convivencia y orientación.
Aula de Mediación y Reflexión Positiva	Intervención restaurativa, resolución de conflictos y mejora de la convivencia.	Departamento de Orientación y Profesorado mediador designado por la Jefatura.	Continua / según necesidad.	Herramienta central de convivencia e inclusión socioemocional.

Notas de aplicación:

- Este cuadro se revisará **trimestralmente en la CCP** para comprobar la coordinación real entre planes.
- La **Jefatura de Estudios** es la responsable última de garantizar la coherencia de todas las actuaciones con el **Plan Incluyo**.
- Las **actas de tutores, mediación y orientación** servirán como evidencia documental del cumplimiento de las reuniones.

11. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

11.1. Finalidad de la evaluación

La evaluación del Plan Incluyo tiene como finalidad determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos, la eficacia de las medidas adoptadas y el impacto en la mejora de los resultados académicos, la convivencia y la inclusión educativa del alumnado. Se concibe como un proceso **continuo, sistemático y participativo**, orientado a la **mejora continua** del propio plan y de la práctica docente.

11.2. Principios de evaluación

El proceso evaluador del Plan Incluyo se basa en los siguientes principios:

1. **Integralidad**, al valorar todos los ámbitos de actuación (preventivo, organizativo, pedagógico, emocional y social).
2. **Participación**, implicando a todos los sectores de la comunidad educativa.
3. **Objetividad**, mediante el uso de indicadores e instrumentos verificables.
4. **Transparencia**, con difusión de los resultados en los órganos colegiados.
5. **Mejora continua**, utilizando los resultados para planificar nuevas actuaciones.

11.3. Estructura del proceso evaluador

La evaluación del Plan Incluyo se articula en tres momentos clave:

Momento	Temporalización	Finalidad	Instrumentos utilizados
Evaluación inicial	Septiembre Octubre	Identificar necesidades, recursos disponibles y prioridades del curso	Revisión del Plan del curso anterior, informes de orientación, resultados académicos, actas de CCP
Evaluación intermedia	Enero – Febrero	Valorar la aplicación de medidas y su eficacia parcial	Reuniones de tutores, informes de seguimiento de medidas específicas, indicadores trimestrales
Evaluación final	Mayo – Junio	Determinar el grado de cumplimiento global de objetivos y proponer mejoras	Memoria final de orientación, indicadores del Anexo V, actas de CCP y Claustro

11.4. Agentes implicados

Agente	Responsabilidades en la evaluación
Jefatura de Estudios	Supervisar la aplicación y coordinación del Plan Incluyo.
Departamento de Orientación	Coordinar la recogida de datos, elaborar informes de seguimiento y la memoria anual.
Tutores/as	Registrar y evaluar las medidas aplicadas en su grupo.
Profesorado en general	Aplicar medidas ordinarias y colaborar en la evaluación cualitativa del alumnado.
Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)	Analizar los resultados y proponer medidas de mejora.
Consejo Escolar	Conocer los resultados globales y emitir recomendaciones.
Familias y alumnado	Aportar información mediante cuestionarios de satisfacción y entrevistas.

11.5. Instrumentos de evaluación

1. **Indicadores cuantitativos y cualitativos** (según Anexo V).
2. **Informes trimestrales de seguimiento de medidas específicas** (Anexo III).
3. **Registros de medidas ordinarias** aplicadas por los tutores.
4. **Actas de reuniones de coordinación (tutores, CCP, orientación).**
5. **Cuestionarios de satisfacción** para profesorado y familias.
6. **Memoria final del Departamento de Orientación**, incorporada a la PGA.
7. **Análisis de resultados académicos, de promoción y de convivencia.**

11.6. Indicadores de evaluación global del plan

Dimensión	Indicadores	Fuente
Inclusión	Reducción de la tasa de repetición y absentismo.	Actas de evaluación, registros de asistencia.
Convivencia	Disminución de incidencias disciplinarias.	Registro de convivencia, informes del Aula de Mediación.
Rendimiento académico	Mejora de los resultados globales por materias.	Actas de evaluación.
Bienestar emocional	Incremento de la percepción positiva del clima de aula.	Cuestionarios de alumnado.
Coordinación docente	Cumplimiento del calendario de reuniones de coordinación.	Actas de tutores y CCP.
Participación familiar	Número de tutorías familiares y actividades conjuntas.	Registro de tutorías.
Innovación metodológica	Aumento del uso de metodologías activas e inclusivas.	Informes de departamentos.
Atención personalizada	Nº de alumnos con medidas aplicadas y revisadas.	Registros de medidas ordinarias y específicas.

11.7. Resultados y propuestas de mejora

Tras el análisis de los indicadores, la **CCP** y el **Departamento de Orientación** elaborarán un **Informe de Evaluación del Plan Incluyo**, que incluirá:

1. Grado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos.
2. Principales logros alcanzados.
3. Dificultades detectadas.
4. Propuestas de mejora para el siguiente curso.
5. Recomendaciones para la actualización de la PGA y de los planes asociados.

Este informe será presentado al **Claustro de Profesores** y al **Consejo Escolar**, y se incorporará íntegramente a la **Memoria Final de curso**.

11.8. Mecanismo de revisión y mejora continua

El Plan Incluyo será revisado anualmente a partir de los resultados de su evaluación. Las modificaciones o actualizaciones que se propongan serán aprobadas por la **CCP**, ratificadas por el **Claustro** y validadas por el **Consejo Escolar**, garantizando su validez y coherencia institucional.

(Véase ANEXOS: CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ALUMNADO SOBRE INCLUSIÓN, CONVIVENCIA Y BIENESTAR)

(Véase ANEXOS: FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN INLUYO)

12. CONCLUSIONES Y RELACIÓN DE ANEXOS FINALES

12.1. Conclusiones generales

El **Plan Incluyo del IES Eduardo Capa** constituye un instrumento esencial para garantizar una **educación equitativa, inclusiva y de calidad**, que dé respuesta a la diversidad del alumnado y refuerce el principio de igualdad de oportunidades.

Durante el curso 2025–2026, el centro educativo ha sentado las bases para consolidar una **cultura de inclusión real**, a través de la implicación del profesorado, la orientación y las familias. El desarrollo del plan ha permitido fortalecer las líneas de acción prioritarias en los siguientes ámbitos:

1. **Organización inclusiva:** planificación flexible, refuerzos, agrupamientos y coordinación semanal entre tutores y orientación.
2. **Atención personalizada:** aplicación de medidas ordinarias y específicas ajustadas a cada perfil de alumnado.
3. **Convivencia positiva:** implantación del **Aula de Mediación y Reflexión Positiva** y coordinación con el **Plan de Convivencia**.
4. **Prevención y bienestar:** integración de programas innovadores como “**Aulas con Salud – Escudos de Protección**” y el **Plan de Atención Socioeducativa**, en colaboración con servicios municipales.
5. **Evaluación continua:** desarrollo de instrumentos de seguimiento y autoevaluación (Anexos III, VIII y IX) para medir el impacto real de las medidas inclusivas.

El Plan Incluyo se configura así como un **documento vivo y revisable**, que evoluciona cada curso escolar a partir de la experiencia, los resultados obtenidos y la evaluación compartida de todos los agentes implicados.

12.2. Proyección futura

De cara a los próximos cursos, el IES Eduardo Capa se compromete a:

- Potenciar la **formación del profesorado** en metodologías inclusivas, evaluación competencial y educación emocional.
- Ampliar las **colaboraciones con agentes externos** (Ayuntamiento, asociaciones, servicios sociales, USMIJ, etc.).
- Promover la **participación activa del alumnado y las familias** en la vida escolar.
- Consolidar los programas de **salud, convivencia y bienestar emocional** como ejes estructurales del Proyecto Educativo de Centro.
- Integrar el Plan Incluyo en la **gestión digital del centro**, asegurando un seguimiento sistemático y transparente.

12.3. Aprobación y difusión

El **Plan Incluyo 2025–2026 del IES Eduardo Capa** ha sido aprobado en sesión de **Claustro de Profesores** celebrada el día ____ / ____ / 2025, y ratificado por el **Consejo Escolar** en sesión del día ____ / ____ / 2025.

Se difundirá a través de:

- La **web del centro educativo** (apartado Documentos institucionales).
- El **Portal EducaMadrid** del instituto.
- Las **reuniones iniciales con las familias** y sesiones de tutores.
- El **Plan de Comunicación Interna del Centro**.

12.4. Cierre institucional

El Plan Incluyo del IES Eduardo Capa representa el compromiso firme del centro con una **educación inclusiva, equitativa y de calidad**, en consonancia con los principios del **Decreto 23/2023 de la Comunidad de Madrid**, la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)** y la **Agenda 2030**.

Este documento se concibe no solo como un plan de actuación, sino como una **hoja de ruta estratégica** hacia un modelo educativo basado en la **colaboración, la empatía, la justicia social y el respeto a la diversidad humana**.

“La inclusión no es un objetivo, es el camino que da sentido a la educación.”

N.º de Anexo	Título
Anexo I	Marco normativo y referencias legales del Plan Incluyo
Anexo II	Mapa de recursos humanos y materiales del centro
Anexo III	Modelo de informe trimestral de seguimiento de medidas específicas
Anexo IV	Protocolo de derivación y coordinación con servicios externos
Anexo V	Indicadores específicos de seguimiento del Plan Incluyo
Anexo VI	Proyecto de Aula de Mediación y Reflexión Positiva (AMRP)
Anexo VII	Plan de Atención Socioeducativa
Anexo VIII	Cuestionario de autoevaluación del alumnado sobre inclusión y bienestar
Anexo IX	Ficha de autoevaluación del Plan Incluyo (escala 1–5)
Anexo X	Proyecto “Aulas con Salud – Escudos de Protección” (Educación para la Salud)
Anexo XI	Guía básica de buenas prácticas inclusivas del IES Eduardo Capa
Anexo XII	Cuadro resumen de coordinación de planes institucionales
Anexo XIII	Cuadro de indicadores globales y propuesta de evaluación anual
Anexo XIV	Protocolo de actuación ante el absentismo escolar.
Anexo XV	Guía Básica De Familias IES Eduardo Capa. EJEMPLO
Anexo XVI	Protocolo ante la llegada de un alumno nuevo.

ANEXO I — MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTAL DEL PLAN INCLUYO

El Plan Incluyo del IES Eduardo Capa se fundamenta en el marco normativo estatal y autonómico que regula la atención a la diversidad, la inclusión educativa, la convivencia y la orientación escolar.

2.1. Normativa estatal

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que introduce un nuevo enfoque inclusivo y flexible del sistema educativo, orientado a la personalización del aprendizaje y a la prevención de las dificultades.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Orden 893/2022, de 21 de abril**, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Orden 1712/2023, de 19 de mayo**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Orden 2067/2023, de 11 de junio**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- **Ley 51/2003, de 2 de diciembre**, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.
- **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula los derechos de las personas ante la Administración y los procedimientos de actuación coordinada.
- **Resolución de 30 de abril de 1996** de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se dictan instrucciones sobre el plan de actividades de los departamentos de Orientación de los institutos de educación secundaria.
- **Resolución de 29 de abril de 1996** de la Dirección General de Centros Escolares sobre organización de los Departamentos de Orientación en institutos de educación secundaria.
- **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España**, que garantiza el acceso a la educación a todos los menores con independencia de su situación administrativa.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por la ONU, cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) inspiran el principio de educación inclusiva y de calidad (ODS 4).
- **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid

- **Resolución de 26 de noviembre de 2024**, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos.
- **Ley 1/2022, de 10 de febrero**, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- **Circular de 27 julio de 2012** para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

2.2. Normativa autonómica (Comunidad de Madrid)

- **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa sobre el comienzo de curso escolar 2025-2026 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, sobre convivencia escolar, que promueve la prevención de conflictos y la mediación educativa como parte de la atención integral al alumnado.
- **Resolución conjunta de 12 de junio de 2024**, de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de FP, sobre la coordinación entre ambos niveles en centros integrados o mixtos.
- **Resolución de 21 de julio de 2006**, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (Texto consolidado).
- **Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Bienestar Emocional y Salud Mental Escolar (2023)**, que regula la actuación ante posibles situaciones de riesgo.

2.3. Normas y documentos internos del centro

El Plan Incluyo forma parte del conjunto de documentos institucionales que orientan la acción educativa del IES Eduardo Capa y está vinculado con los siguientes planes y proyectos:

- **Proyecto Educativo de Centro (PEC)**, que define los principios, valores y líneas estratégicas del instituto.
- **Plan de Convivencia**, que regula la participación, el respeto y la resolución pacífica de conflictos, así como los **aspectos relacionales y disciplinarios** del centro.
- **Plan de Acción Tutorial (PAT)**, que articula las acciones de acompañamiento y orientación personal y académica del alumnado.
- **Plan de actividades del Departamento de Orientación (PADO)**, que incluye el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- **Plan de Salud Escolar y Bienestar Emocional**, en desarrollo conjunto con el Ayuntamiento de Arganda y la Consejería de Sanidad.
- **Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.**
- **Protocolo de Coordinación con Servicios Sociales, Policía Local y Guardia Civil (Plan Director)**, para actuaciones conjuntas de prevención, sensibilización y convivencia.

El plan incluyo y el plan de convivencia se coordinan a través de la **Comisión de Convivencia y la CCP**, y se reflejan anualmente en la PGA.

(Referencia ampliada en el Anexo I — Marco Normativo y Documental del Plan Incluyo).

ANEXO II — MAPA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

1. Recursos humanos

FIGURA	FUNCIONES PRINCIPALES
Equipo Directivo	Dirección, coordinación y supervisión del Plan Incluyo.
Jefaturas de Estudio (mañana y tarde)	Coordinación de medidas, horarios y seguimiento.
Departamento de Orientación	Atención a la diversidad, asesoramiento psicopedagógico, coordinación de acción tutorial, seguimiento individualizado.
Tutores/as	Aplicación y seguimiento de medidas ordinarias y específicas.
Profesorado	Implementación de metodologías inclusivas y registro de medidas ordinarias.
Enfermera escolar	Atención sanitaria y coordinación con familias.
Personal administrativo y conserjería	Apoyo logístico y coordinación con servicios externos.

2. Recursos materiales

- Aulas ordinarias adaptables y espacios multifuncionales.
- Biblioteca y aula de lectura.
- Laboratorio y taller de comercio (FP).
- Aula de orientación.
- Aula de convivencia / mediación.
- Recursos TIC (pendientes de ampliación con pizarras digitales interactivas).
- Materiales de apoyo pedagógico y emocional.

ANEXO III — MODELO DE INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS

Departamento de Orientación / Tutores

1. Datos generales del alumno/a

Nombre y apellidos	
Grupo / Nivel	
Tutor/a	
Orientadora	
Etapa / Ciclo	
Tipo de medida aplicada	(ACNS / ACS / Refuerzo / Compensatoria / AACC / Salud / Otras)
Fecha de inicio de la medida	
Fecha de revisión	

2. Medidas aplicadas

Tipo de medida	Descripción breve de la intervención	Profesores implicados	Frecuencia / Horario

3. Seguimiento de la evolución del alumno/a

Ámbito	Observaciones / Resultados
Rendimiento académico	
Participación en el aula	
Relación con iguales / convivencia	
Motivación / actitud	
Colaboración familiar	
Observaciones de la orientadora	

4. Valoración global

Síntesis del progreso del alumno/a y valoración del equipo docente.
(Indicar si se mantienen, modifican o suspenden las medidas aplicadas).

Conclusión del tutor/a:

Conclusión de la orientadora:.....

5. Propuestas de mejora o ajustes

Aspectos a reforzar	Actuaciones propuestas	Responsables	Plazo estimado

Firma del tutor/a: _____

Firma de la orientadora: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

ANEXO IV — PROTOCOLO DE DERIVACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS

1. Finalidad

Establecer un marco común de **colaboración y coordinación** entre el centro educativo y los **servicios externos** implicados en la atención al alumnado con necesidades específicas o situaciones de vulnerabilidad (Servicios Sociales, USMIJ, Ayuntamiento, Policía Local, Guardia Civil, asociaciones, etc.).

2. Procedimiento de derivación

1. **Detección en el centro:**
 - Tutor/a u orientadora identifican una situación que requiere apoyo externo.
2. **Valoración interna:**
 - El caso se presenta en **reunión de tutores o equipo de orientación**, y se determina la conveniencia de derivar.
3. **Consentimiento familiar:**
 - Se solicita autorización por escrito a la familia (según normativa de protección de datos).
4. **Contacto con el servicio correspondiente:**
 - La **orientadora** o la **jefatura de estudios** contacta con el profesional de referencia.
5. **Intercambio de información:**
 - Se remite la documentación necesaria (informe de orientación, resumen escolar, propuesta de actuación).
6. **Seguimiento y coordinación:**
 - Se mantiene comunicación periódica entre el centro y el servicio externo hasta la resolución del caso.

3. Canales de comunicación y responsables

Entidad / Servicio	Canal de comunicación	Responsable en el centro	Periodicidad de coordinación
Servicios Sociales Ayuntamiento de Arganda	Correo institucional / reuniones mensuales	Orientadora / Jefatura	Mensual
USMIJ	Derivación mediante informe / contacto telefónico	Orientadora	Trimestral o según necesidad
Policía Local / Guardia Civil (Plan Director)	Reuniones y charlas coordinadas	Jefatura / Coordinador de Convivencia	Trimestral
Asociaciones y ONG educativas	Contacto directo según programa	Tutor/a / Orientadora	Variable
Otros servicios externos			

4. Evaluación del protocolo

- Valoración anual en la **Memoria del Departamento de Orientación**.
- Incorporación de propuestas de mejora en la **CCP** y el **Consejo Escolar**.

ANEXO V — INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS

Categoría	Indicador	Fuente de verificación	Periodicidad / Responsable	Meta o criterio de mejora
NEE / ACS	% de ACS revisadas trimestralmente	Informes de seguimiento	Trimestral / Orientadora	100 % de ACS revisadas en plazo
DEA	Tasa de mejora en las materias instrumentales	Resultados de evaluación	Trimestral / Tutores	≥ 75 % de mejora respecto al trimestre anterior
Altas Capacidades	Nº de alumnos con medidas de enriquecimiento aplicadas	Registros de orientación	Anual / Orientadora	Todos los casos detectados con plan de enriquecimiento
Compensatoria / Integración tardía	Nivel de integración y asistencia regular	Informes tutor y registro de absentismo	Trimestral / Jefatura	Reducción del absentismo en ≥ 10 %
Salud / Enfermería escolar	Casos con protocolo de salud actualizado	Registro sanitario del centro	Trimestral / Enfermería / Jefatura	100 % de protocolos actualizados
Satisfacción familiar	Cuestionarios de satisfacción	Informe de orientación	Anual / CCP	≥ 80 % de satisfacción positiva
Coordinación con externos	Nº de reuniones / informes compartidos	Actas y correos oficiales	Trimestral / Orientadora	≥ 3 coordinaciones externas anuales por curso

INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO

Dimensión	Indicadores	Fuente / Evidencia
Inclusión	Reducción del absentismo y repetición.	Actas de evaluación.
Convivencia	Disminución de incidencias disciplinarias.	Registro de convivencia.
Rendimiento académico	Mejora en resultados y promoción.	Informes de evaluación.
Bienestar emocional	Aumento de la percepción de seguridad y apoyo.	Cuestionarios alumnado.
Coordinación docente	Cumplimiento de reuniones de tutoría y CCP.	Actas y memorias.
Participación familiar	Aumento de tutorías y colaboración en el aula.	Registros tutorías.

ANEXO VI — PROYECTO DE AULA DE MEDIACIÓN Y REFLEXIÓN POSITIVA (AMRP)

IES EDUARDO CAPA — ARGANDA DEL REY (Curso 2025–2026)

1. Justificación

El **Aula de Mediación y Reflexión Positiva (AMRP)** constituye una medida educativa de carácter preventivo y restaurativo, integrada en el **Plan de Convivencia** y en el **Plan Incluyo**, orientada a la **mejora de la convivencia y el desarrollo de competencias socioemocionales** del alumnado.

Este espacio se concibe como una **alternativa pedagógica a la sanción punitiva**, fomentando la reflexión, la reparación del daño y la participación activa del alumnado en la resolución de conflictos.

2. Finalidad

- Promover una **gestión positiva de los conflictos** mediante la reflexión guiada y la mediación.
- Reducir la reincidencia de conductas contrarias a la convivencia.
- Favorecer el **bienestar emocional y la autorregulación** del alumnado.
- Integrar la mediación como estrategia educativa inclusiva en la vida del centro.

3. Objetivos específicos

1. Ofrecer al alumnado un espacio de diálogo, orientación y reparación.
2. Favorecer el aprendizaje de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos.
3. Implicar al alumnado en procesos de mediación entre iguales.
4. Reforzar la coordinación entre tutores, orientación y jefatura de estudios.
5. Prevenir la exclusión y fortalecer el sentimiento de pertenencia al centro.

4. Organización y funcionamiento

Aspecto	Descripción
Ubicación	Espacio asignado por la Jefatura de Estudios (aula tranquila o despacho disponible).
Responsables	Departamento de Orientación, Coordinador/a de Convivencia y profesorado mediador (por designar).
Horario	Tramos lectivos coordinados con la Jefatura de Estudios; atención individual o grupal según necesidad.
Participación del alumnado	Voluntaria o derivada desde tutoría o jefatura de estudios tras incidente leve o conflicto entre iguales.
Duración de la intervención	De 1 a 3 sesiones, según el caso y evolución.
Registro y seguimiento	Hoja de derivación y acta de intervención archivada por el Departamento de Orientación.

5. Metodología de intervención

1. **Acogida y análisis del conflicto.** El alumnado expone los hechos y reflexiona sobre sus causas y consecuencias.
2. **Mediación y diálogo restaurativo.** Se promueve la empatía, la escucha activa y la búsqueda de acuerdos.
3. **Elaboración de un compromiso o contrato de convivencia.** Documento firmado por el alumno/a y el mediador, con medidas de reparación o mejora.
4. **Seguimiento.**
Tutor/a y orientadora valoran el cumplimiento del acuerdo en las semanas posteriores.

6. Coordinación con otros planes

- **Plan de Convivencia:** prevención y resolución pacífica de conflictos.
- **Plan de Acción Tutorial:** educación emocional y habilidades sociales.
- **Plan Inclusivo:** atención a la diversidad y desarrollo de la competencia social.
- **Plan Director:** prevención de acoso, ciberconvivencia y violencia de género.

7. Evaluación

Indicadores de evaluación:

- Nº de intervenciones realizadas y porcentaje de reincidencia.
- Grado de cumplimiento de los contratos de convivencia.
- Valoración de tutores y familias.
- Impacto en el clima de aula.

ANEXO VII — PLAN DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

IES EDUARDO CAPA — ARGANDA DEL REY (Curso 2025–2026)

1. Fundamentación

El **Plan de Atención Socioeducativa** es una herramienta de coordinación y apoyo a alumnado que presenta **vulnerabilidad social, económica o familiar**, y que, sin tener una necesidad educativa especial, requiere medidas de acompañamiento para garantizar la igualdad de oportunidades.

Se favorecerá la coordinación con **Servicios Sociales municipales, el Ayuntamiento de Arganda del Rey y entidades colaboradoras**.

2. Objetivos generales

1. Garantizar la **equidad educativa** y la **permanencia escolar** del alumnado vulnerable.
2. Coordinar recursos internos y externos para ofrecer una atención integral.
3. Favorecer la **implicación familiar** y la mejora de hábitos de asistencia y estudio.
4. Prevenir el absentismo y la exclusión social.
5. Fomentar la participación en programas de refuerzo y orientación.

3. Ámbitos de actuación

Ámbito	Actuaciones previstas
Educativo	Refuerzo educativo dentro del aula y participación en programas municipales de apoyo.
Familiar	Tutorías familiares, coordinación con orientadora y trabajador/a social, mediación familiar.
Social	Derivación a servicios sociales o entidades locales cuando existan factores de riesgo.
Económico	Tramitación de becas de material escolar y comedor; préstamo de dispositivos o libros.
Emocional	Apoyo individual desde tutoría y orientación; derivación a programas municipales de bienestar emocional.

4. Estructura de coordinación

Nivel de coordinación	Participantes	Periodicidad	Responsable
Nivel 1 – Interno del centro	Tutores, Orientadora, Jefatura de Estudios	Quincenal (reunión de tutores)	Orientadora
Nivel 2 – Interinstitucional	Orientadora, Servicios Sociales, Ayuntamiento	Mensual	(nombre pendiente)
Nivel 3 – Evaluación anual	CCP, Consejo Escolar	Junio	Dirección

5. Procedimiento de actuación

1. **Detección:**
Tutor/a u orientadora identifican situación de riesgo o necesidad socioeducativa.
2. **Valoración:**
Se analiza el caso en reunión de tutores y orientación.
3. **Intervención:**
Se diseñan medidas de apoyo escolar, social o económico.
4. **Derivación externa (si procede):**
Se contacta con los servicios municipales mediante el protocolo de derivación (Anexo IV).
5. **Seguimiento:**
Valoración trimestral de resultados y ajustes de las medidas.

6. Evaluación y seguimiento

Indicadores del Plan:

- Asistencia regular del alumnado participante.
- Progreso académico y mejora de hábitos de estudio.
- Reducción del absentismo y de incidencias conductuales.
- Participación familiar en tutorías y entrevistas.
- Coordinación efectiva con servicios municipales.

ANEXO VIII — CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ALUMNADO SOBRE INCLUSIÓN, CONVIVENCIA Y BIENESTAR

IES EDUARDO CAPA — ARGANDA DEL REY (Curso 2025–2026)

Departamento de Orientación / Plan Incluyo

1. Finalidad

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger la **percepción del alumnado** sobre la inclusión, la convivencia y el apoyo educativo recibido en el centro, como parte del proceso de **autoevaluación del Plan Incluyo**. Los resultados permitirán identificar fortalezas, detectar áreas de mejora y orientar futuras acciones de tutoría, orientación y convivencia.

EJEMPLO.

Aplicación: Al finalizar el segundo trimestre, durante una sesión de tutoría.

Destinatarios: Todo el alumnado de ESO y FP.

Carácter: Confidencial y anónimo.

2. Cuestionario (respuestas de 1 a 5)

(1 = Nunca / 2 = A veces / 3 = Habitualmente / 4 = Casi siempre / 5 = Siempre)

Ámbito	Ítems	Valoración (1–5)
Inclusión	1. Me siento aceptado/a y respetado/a por mis compañeros/as.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
	2. Creo que todos los alumnos/as somos tratados por igual.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
	3. Mis profesores/as me ayudan cuando tengo dificultades.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
	4. En clase puedo participar sin miedo a equivocarme.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
Convivencia	5. En mi grupo hay buen ambiente y respeto.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
	6. Los conflictos se resuelven hablando o con ayuda del tutor/a.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
	7. Conozco a qué personas puedo acudir si tengo un problema.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
Bienestar y apoyo	8. Me siento escuchado/a cuando tengo un problema personal o académico.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
	9. Considero que el centro se preocupa por mi bienestar y mi futuro.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
	10. Creo que el Plan Incluyo ayuda a mejorar la convivencia y el ambiente del instituto.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

3. Valoración global

Pregunta final	Respuesta (marcar una opción)
¿Te sientes parte de la comunidad educativa del IES Eduardo Capa?	☐ Sí, completamente ☐ En parte ☐ No lo tengo claro ☐ No
¿Qué crees que podría mejorarse para que todos los alumnos se sientan más incluidos?	(Respuesta abierta)

4. Análisis de resultados

Los resultados se analizarán por grupos y niveles, permitiendo identificar tendencias generales. El Departamento de Orientación elaborará un **informe resumen** con:

- Promedio por ámbito (inclusión, convivencia, bienestar).
- Diferencias entre niveles.
- Propuestas de mejora.

ANEXO IX — FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO (Escala 1–5)

1. Finalidad

La presente ficha permite evaluar de manera visual y objetiva el **grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores** del Plan Incluyo.

Debe cumplimentarse en el **tercer trimestre**, tras analizar los resultados obtenidos, las medidas aplicadas y los informes de seguimiento. Elaborada al final del curso por la CCP y Orientación.

EJEMPLO

Escala:

1 = No alcanzado / 2 = Bajo cumplimiento / 3 = Cumplimiento medio / 4 = Cumplimiento alto / 5 = Cumplimiento excelente

2. Tabla de autoevaluación

Dimensión evaluada	Indicadores	Escala (1–5)	Observaciones / Evidencias
Inclusión educativa	Se han aplicado medidas ordinarias y específicas adaptadas al alumnado.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
	Se ha favorecido la participación y el sentido de pertenencia.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Coordinación docente	Se han celebrado reuniones periódicas de tutores y orientación.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
	Existe coherencia entre los distintos planes del centro.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Convivencia y bienestar	Disminución de incidencias y mejora del clima escolar.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Rendimiento académico	Mejora en las materias instrumentales respecto al curso anterior.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
	Reducción de repetidores y absentismo.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Atención personalizada	Seguimiento eficaz de medidas específicas y coordinación con familias.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Innovación metodológica	Uso de metodologías inclusivas y recursos digitales accesibles.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Evaluación y mejora	Registro y análisis de resultados del plan en la memoria final.	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	

3. Valoración global

Aspecto general	Valoración (1–5)	Comentario cualitativo
Nivel de cumplimiento global del Plan Inluyo	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Coordinación entre agentes educativos	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Eficacia de las medidas adoptadas	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Grado de implicación del profesorado	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	
Percepción de mejora del clima escolar	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	

4. Síntesis y propuestas de mejora

1. Fortalezas detectadas: _____
2. Dificultades observadas: _____
3. Propuestas de mejora para el próximo curso: _____
4. Recomendaciones para la PGA y la CCP: _____

ANEXO X — PROYECTO “AULAS CON SALUD – ESCUDOS DE PROTECCIÓN”

Programa transversal de Educación para la Salud, destinado a promover hábitos saludables, bienestar emocional y competencias sociales.

Ejes de actuación:

1. Promoción del bienestar físico y emocional.
2. Prevención de conductas de riesgo.
3. Desarrollo de habilidades personales y sociales.
4. Coordinación: Departamento de Orientación y tutores/as (vinculado al PAT).
Evaluación: Registro trimestral de participación y resultados.

Incluir este programa como referencia estable en la Programación General Anual (PGA), dentro del bloque de actuaciones de tutoría y convivencia, garantizando su continuidad en los próximos cursos.

El **IES Eduardo Capa** incorpora, como parte del desarrollo integral del alumnado, el **Proyecto “Aulas con Salud – Escudos de Protección”**, un programa de **Educación para la Salud y Bienestar Emocional** impulsado en colaboración con instituciones sanitarias y educativas. Este programa se integra de forma **transversal** en el **Plan de Acción Tutorial (PAT)** y en el **Plan Incluyo**, reforzando los objetivos de **prevención, inclusión, convivencia y desarrollo personal** del alumnado.

Fundamentación

El proyecto parte de la necesidad de dotar al alumnado de **competencias personales y sociales para la vida**, contribuyendo al bienestar integral y a la construcción de entornos educativos saludables. Su metodología se basa en el trabajo de los denominados “**escudos de protección**”, que fomentan la autoestima, la comunicación, la empatía, la cooperación y la autorregulación emocional.

PROPUESTA DE MEJORA:

Incluir este programa como referencia estable en la Programación General Anual (PGA), dentro del bloque de actuaciones de tutoría y convivencia, garantizando su continuidad en los próximos cursos.

2. Objetivos

1. Promover hábitos de vida saludables, tanto físicos como emocionales.
2. Desarrollar la autonomía, la autoestima y la toma de decisiones responsables.
3. Prevenir conductas de riesgo (adicciones, violencia, absentismo, ciberacoso).
4. Fomentar la convivencia, la empatía y el respeto a la diversidad.
5. Integrar la educación para la salud en el currículo y la acción tutorial del centro.
6. Impulsar la participación del alumnado y de las familias en actividades saludables.

3. Ejes del programa

El programa se articula en torno a seis “**escudos de protección**”, que constituyen las competencias clave para el bienestar personal y social:

1. **Autoconocimiento y autoestima.**
2. **Autonomía y toma de decisiones.**
3. **Aceptación y respeto a la diversidad.**
4. **Comunicación y escucha activa.**
5. **Gestión emocional y resolución pacífica de conflictos.**
6. **Ocio saludable y hábitos de vida equilibrados.**

Cada uno de estos ejes se trabaja mediante actividades integradas en las tutorías, las materias curriculares y las jornadas temáticas del centro.

4. Coordinación y temporalización

Elemento	Descripción
Coordinación general	Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
Aplicación en el aula	Tutores/as de ESO, profesorado de Educación Física, Biología, Lengua y Valores Éticos.
Agentes externos colaboradores	Centro de Salud de Arganda del Rey, Ayuntamiento, asociaciones de salud y bienestar.
Temporalización	Actividades distribuidas durante todo el curso, con especial intensidad en el segundo trimestre.
Integración curricular	Contenidos transversales de salud, bienestar, convivencia y educación emocional.

5. Actividades previstas

- Talleres de salud emocional, hábitos saludables y autocuidado.
- Actividades de cohesión grupal y convivencia positiva.
- Dinámicas de autoestima y comunicación interpersonal.
- Charlas con profesionales de la salud y entidades colaboradoras.
- Campañas informativas sobre alimentación, descanso, higiene y prevención de adicciones.
- Actividades conjuntas con el **Plan Director** (seguridad, redes sociales, prevención de violencia).

6. Evaluación y seguimiento

El seguimiento del programa se llevará a cabo de forma trimestral en las reuniones de tutores y en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), atendiendo a los siguientes **indicadores**:

Indicador	Procedimiento	Responsable
Nivel de participación del alumnado	Registro de actividades y asistencia	Tutores/as
Grado de satisfacción del alumnado y familias	Cuestionarios de evaluación	Orientadora
Impacto en el clima de aula	Observación directa y actas de tutoría	Tutores/as
Integración en la tutoría y currículo	Revisión de programaciones	CCP
Coordinación con agentes externos	Actas y correos institucionales	Jefatura / Orientadora

7. Vinculación con otros planes

El proyecto se desarrolla en coherencia con:

- El **Plan Incluyo**, como medida ordinaria de prevención y desarrollo integral.
- El **Plan de Acción Tutorial (PAT)**, integrando sus actividades en las tutorías quincenales.
- El **Plan de Convivencia** al fomentar la resolución pacífica de conflictos.
- El **Plan de Atención Socioeducativa**, en la promoción del bienestar y la inclusión social.
- El **Plan Director**, mediante acciones preventivas.

8. Resultados esperados

- Mejora del bienestar emocional y de la cohesión de grupo.
- Reducción de incidencias de convivencia.
- Incremento del compromiso del alumnado con hábitos saludables.
- Mayor participación familiar y comunitaria.
- Consolidación del IES Eduardo Capa como centro promotor de la salud y la inclusión.

ANEXO XI — GUÍA BÁSICA DE BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS

Esta guía pretende ser un instrumento práctico para el profesorado del IES Eduardo Capa, ofreciendo **orientaciones sencillas, realistas y adaptadas a los recursos del centro**. Todas las medidas que se proponen pueden aplicarse dentro del aula ordinaria, sin necesidad de recursos extraordinarios.

1. Organización del aula

- Disposición flexible del mobiliario que permita el trabajo individual, en parejas y en pequeños grupos.
- Rotación de roles y agrupamientos heterogéneos para favorecer la cooperación.
- Asignación de **tutores/as iguales o compañeros de apoyo** en las primeras semanas del curso.
- Uso de señales visuales o pictogramas para normas básicas y rutinas del aula.

2. Metodologías activas

- Introducir dinámicas de **aprendizaje cooperativo** (folio giratorio, 1-2-4, grupos de expertos, etc.).
- Iniciar pequeñas experiencias de **aprendizaje basado en proyectos (ABP)** en materias troncales, con productos finales visibles.
- Utilizar **rúbricas sencillas** para la autoevaluación y la coevaluación.
- Fomentar el **aprendizaje entre iguales** y la **tutoría entre compañeros** en materias instrumentales.

3. Atención a la diversidad dentro del aula

- Anticipar contenidos con esquemas o vídeos introductorios.
- Ofrecer **tres niveles de complejidad** en las tareas (básico, medio, avanzado) sin modificar los criterios de evaluación.
- Permitir distintas formas de respuesta: oral, escrita, visual o digital.
- Emplear plantillas, guías o ejemplos para tareas abiertas.
- Asegurar apoyos puntuales de PT/AL dentro del aula, siempre que sea posible.

4. Evaluación inclusiva

- Evaluar los procesos además de los resultados.
- Fraccionar los instrumentos de evaluación (por ejemplo, tres minipruebas en lugar de una única prueba final).
- Ofrecer tiempo adicional o formatos adaptados para alumnado con DEA o NEE.
- Registrar observaciones cualitativas de progreso en el cuaderno del profesor y compartirlas en reuniones de seguimiento.

5. Acción tutorial y convivencia

- Realizar actividades quincenales de **educación emocional y habilidades sociales** (resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva, empatía).
- Aplicar el enfoque de **disciplina positiva** y refuerzo de conductas adecuadas.

- Establecer “**espacios de encuentro**” durante los recreos o tutorías para prevenir la exclusión o el aislamiento.
- Coordinar actuaciones con el **Plan de Convivencia** y con el/la **Coordinador/a de Bienestar y Protección**.

6. Uso de tecnología educativa

- Utilizar las aulas virtuales de EducaMadrid para alojar materiales de refuerzo y ampliación.
- Iniciar a los alumnos en el uso de herramientas accesibles (lectores de pantalla, subtitulado automático, ampliadores de texto).
- **Cuando lleguen las pizarras digitales interactivas**, planificar sesiones inclusivas con vídeos, esquemas interactivos y recursos visuales.

Ejemplos de buenas prácticas:

- Aprendizaje cooperativo.
- Tutoría entre iguales.
- Grupos interactivos.
- Proyectos de Aprendizaje-Servicio.
- Metodologías activas y evaluación formativa.
- Uso inclusivo de las TIC.
- Coordinación docente y comunicación con familias.

ANEXO XII — CUADRO RESUMEN DE COORDINACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES

Plan / Programa	Responsable / Coordinador/a	Frecuencia de reunión / coordinación	Relación con el Plan Incluyo
Plan de Acción Tutorial (PAT)	Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios (mañana y tarde).	Semanal , en la reunión de tutores.	Seguimiento del alumnado, educación emocional y orientación personal.
Plan de Convivencia	Jefatura de Estudios y Coordinadora de Igualdad y Convivencia , con apoyo del Departamento de Orientación.	Mensual (y reuniones extraordinarias ante incidencias).	Mediación, prevención de conflictos y mejora del clima escolar.
Plan de Salud Escolar	Enfermera escolar en coordinación con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación .	Trimestral , y siempre que haya revisión de casos o emergencias.	Bienestar físico y emocional, hábitos saludables, protocolos sanitarios.
Plan de Igualdad y Coeducación	Coordinadora de Igualdad y Convivencia , en coordinación con el Departamento de Orientación.	Trimestral .	Promoción de la igualdad de género, respeto a la diversidad y convivencia inclusiva.
Plan Director (Guardia Civil y otros agentes externos)	Jefatura de Estudios y Coordinadora de Convivencia , en enlace con la Guardia Civil y la Policía Local .	Según calendario oficial del Plan Director (normalmente 1 o 2 veces por trimestre).	Actividades de prevención, seguridad, ciudadanía digital y convivencia.
Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)	Departamento de Orientación , con apoyo de tutores/as y profesorado de FP.	Trimestral , y en los periodos de tránsito educativo o elección de itinerarios.	Itinerarios académicos y profesionales, transición educativa y apoyo a la toma de decisiones.

Notas de aplicación:

- Todos estos planes se revisan en la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** **una vez por trimestre** para asegurar su coherencia con el **Plan Incluyo**.
- La **Jefatura de Estudios** y la **Orientadora** son responsables de garantizar la interrelación efectiva de las actuaciones entre los distintos planes.

ANEXO XIII — CUADRO DE INDICADORES GLOBALES Y EVALUACIÓN ANUAL

Dimensión	Indicador global	Fuente	Responsable	Temporalización
Inclusión educativa	Porcentaje de alumnado con medidas activas.	Registros de orientación.	Orientadora / CCP	Trimestral.
Convivencia	Número de incidencias disciplinarias.	Registro de convivencia.	Jefatura de Estudios.	Trimestral.
Rendimiento académico	Tasa de promoción y titulación.	Actas de evaluación.	Tutores / CCP.	Final de curso.
Bienestar	Resultados del cuestionario del alumnado.	Anexo VIII.	Departamento de Orientación.	Anual.
Coordinación	Cumplimiento del calendario de reuniones.	Actas de tutores.	Jefatura de Estudios.	Anual.

ANEXO XIV — PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ABSENTISMO ESCOLAR

(Integrado en el Plan Incluyo del IES Eduardo Capa, Arganda del Rey)

1. Fundamentación

El presente protocolo desarrolla las actuaciones que el **IES Eduardo Capa** llevará a cabo ante la detección de casos de **absentismo escolar**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 23/2023**, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, la **Orden 3219/2023**, de 4 de agosto, y el **Protocolo de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Arganda del Rey**.

El absentismo escolar se considera un **indicador de riesgo educativo y social** que puede comprometer la inclusión, el desarrollo personal y la igualdad de oportunidades del alumnado. Por ello, su prevención, detección y tratamiento requieren la implicación conjunta del profesorado, las familias, el equipo directivo y los servicios municipales.

2. Objetivos

- Prevenir la aparición de situaciones de absentismo mediante la vigilancia sistemática de la asistencia.
- Garantizar la **detección temprana** de los casos de inasistencia injustificada.
- Favorecer la **reincorporación del alumnado** mediante actuaciones educativas y sociofamiliares.
- Establecer una **coordinación eficaz** con los **Servicios Sociales Municipales**, el **Ayuntamiento de Arganda del Rey** y otras entidades implicadas.
- Disponer de **registros homogéneos y verificables** de todas las actuaciones realizadas.

3. Definición de absentismo

A efectos de este protocolo, se considera **absentismo escolar** la **incomparecencia reiterada o prolongada** del alumno/a al centro educativo sin causa justificada.

Se distingue entre:

- **Absentismo leve:** entre el 10 % y el 20 % de faltas injustificadas mensuales.
- **Absentismo moderado:** entre el 20 % y el 40 % de faltas injustificadas.
- **Absentismo grave:** más del 40 % de faltas injustificadas o ausencia total prolongada.

4. Actuaciones por fases

Fase 1. Prevención y detección temprana

- El profesorado registra la asistencia diaria a través de **Raíces**.
- El tutor/a revisa semanalmente los partes y comunica las faltas injustificadas.
- A partir de **tres ausencias consecutivas** o **cinco alternas sin justificar**, se activa la intervención inicial.
- El tutor contacta telefónicamente con la familia y registra la incidencia.

Fase 2. Intervención educativa

- Si las ausencias persisten, el tutor/a realiza una **entrevista con el alumno/a y reunión con la familia**, elaborando un **compromiso de asistencia**.
- El Departamento de Orientación evalúa la situación personal, emocional o familiar.
- Se adoptan medidas de apoyo educativo, refuerzo o acompañamiento (Plan de Atención Socioeducativa, PAT).
- Todas las actuaciones se registran en el **seguimiento del Plan Incluyo**.

Fase 3. Derivación a la Jefatura de Estudios

- Si no hay mejora tras las medidas iniciales, el tutor/a comunica el caso a la **Jefatura de Estudios**, que valorará la apertura de expediente de absentismo.
- Se informa al **Equipo Directivo** y al **Departamento de Orientación**.
- Se emite un **informe interno** con el historial de faltas y actuaciones realizadas.

Fase 4. Activación del Protocolo Municipal

- La Dirección del centro notifica formalmente el caso al **Ayuntamiento de Arganda del Rey** (Sección de Educación / Servicios Sociales), de acuerdo con el **Protocolo Local de Absentismo Escolar**.
- Se remite el expediente con la siguiente documentación:
 - Historial de faltas (Raíces).
 - Registro de comunicaciones con la familia.
 - Compromiso de asistencia.
 - Informe del tutor/a y del Departamento de Orientación.
- Los servicios municipales asumen el seguimiento conjunto con el centro.

Fase 5. Seguimiento y cierre

- El caso se mantiene en seguimiento conjunto entre el centro y Servicios Sociales.
- Se realizan **reuniones de coordinación** cuando se requiera.
- El expediente se considera **cerrado** cuando el alumno/a recupera la asistencia regular o se dictamina otra medida por parte de los servicios competentes.
- Los resultados se incluyen en la **evaluación anual del Plan Incluyo** (ver Anexo XIII).

5. Medidas preventivas complementarias

- Actividades de **tutoría y orientación** sobre la importancia de la asistencia.
- Revisión de la motivación y posibles dificultades de aprendizaje.
- Adaptaciones horarias o de currículo cuando proceda.
- Inclusión del alumno/a en programas de convivencia, mediación o refuerzo.
- Coordinación con el **Plan de Acción Tutorial** y el **Plan de Atención Socioeducativa**.

6. Responsables del protocolo

Agente	Funciones principales
Tutor/a	Control de asistencia, comunicación con familia y primera intervención.
Jefatura de Estudios	Coordinación del protocolo, registro de casos y derivación.
Departamento de Orientación	Valoración psicopedagógica, apoyo y seguimiento.
Equipo Directivo	Comunicación formal con el Ayuntamiento y supervisión del proceso.
Servicios Sociales Municipales	Intervención social y familiar, seguimiento externo.

7. Evaluación del protocolo

Los resultados se evaluarán anualmente en base a:

- Número de casos detectados y resueltos.
- Porcentaje de reincorporaciones exitosas.
- Coordinación efectiva con los servicios municipales.
- Valoración cualitativa del profesorado y orientación.

Los datos se incluirán en la **Memoria Anual del Plan Inluyo** y en los **indicadores del Anexo XIII**.

8. Documentación asociada

- Parte de incidencias de absentismo (modelo interno).
- Compromiso de asistencia firmado.
- Informe de seguimiento trimestral.
- Actas de reuniones de coordinación.

9. Referencias cruzadas

Este protocolo está vinculado con:

- Apartado **8.5 del Plan Inluyo** (*Actuación ante el absentismo escolar*).
- (*Protocolo de derivación y coordinación con servicios externos*).
- (*Plan de Atención Socioeducativa*).
- (*Indicadores globales y evaluación anual*).

ANEXO XIV-A — HOJA DE SEGUIMIENTO DE ABSENTISMO ESCOLAR

IES EDUARDO CAPA — ARGANDA DEL REY (MADRID)

Curso: _____ **Grupo:** _____ **Tutor/a:** _____

1. DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Teléfono de contacto	Dirección

2. REGISTRO DE FALTAS DE ASISTENCIA

Fecha	N.º de faltas injustificadas	Motivo alegado (si lo hay)	Comunicación con familia (fecha y medio)	Observaciones

3. ACTUACIONES REALIZADAS

Fecha	Interviniente	Actuación efectuada (entrevista, llamada, reunión, etc.)	Resultado / Observaciones

4. COORDINACIÓN INTERNA

- ☐ Departamento de Orientación informado.
- ☐ Jefatura de Estudios informada.
- ☐ Compromiso de asistencia firmado.
- ☐ Derivación al Ayuntamiento (Protocolo Municipal).

5. SEGUIMIENTO FINAL

Fecha de cierre del expediente	Situación final	Observaciones adicionales
	☐ Reincorporación completa ☐ Parcial ☐ Sin reincorporación	

Firma del tutor/a: _____ **Firma de Jefatura de Estudios:** _____

ANEXO XIV-B — COMPROMISO DE ASISTENCIA ESCOLAR

IES EDUARDO CAPA — ARGANDA DEL REY (MADRID)

Curso: _____ Alumno/a: _____
Tutor/a: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Reunidos en el IES Eduardo Capa el tutor/a, la familia y el/la alumno/a anteriormente citados, tras valorar la situación de faltas de asistencia injustificadas, se acuerda lo siguiente:

1. El/la alumno/a **se compromete a asistir con regularidad** a todas las clases y actividades del centro.
2. La familia **se compromete a justificar las ausencias** de forma inmediata y a colaborar activamente con el centro en el seguimiento de la asistencia.
3. El tutor/a y el Departamento de Orientación **realizarán un seguimiento semanal** del cumplimiento del presente compromiso.
4. En caso de incumplimiento reiterado, se procederá a la **activación del Protocolo de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Arganda del Rey**, de conformidad con la normativa vigente.

ACUERDO

Interviniente	Nombre y firma
Alumno/a	_____
Madre / Padre / Tutor legal	_____
Tutor/a	_____
Jefatura de Estudios	_____
Orientador/a	_____

OBSERVACIONES ADICIONALES

.....
.....
.....

En Arganda del Rey, a ____ de _____ de 20____

ANEXO XV- GUÍA BÁSICA DE FAMILIAS IES EDUARDO CAPA (Curso 2025–2026)

1. Bienvenida al IES Eduardo Capa

Estimadas familias:

El IES Eduardo Capa abre sus puertas este curso con la ilusión de construir un centro **acogedor, inclusivo y participativo**, en el que todos los alumnos y alumnas puedan aprender y crecer en un clima de respeto, esfuerzo y convivencia.

Esta guía pretende ofreceros información práctica sobre la organización del centro, los recursos de atención al alumnado y las vías de colaboración con las familias.

2. Principios del centro

El centro se rige por los valores de:

- **Inclusión y equidad:** todos los alumnos tienen derecho a aprender y progresar según sus capacidades.
- **Convivencia positiva:** basada en el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos.
- **Participación familiar:** la implicación de las familias es clave para el éxito educativo.
- **Responsabilidad compartida:** docentes, alumnado y familias formamos una comunidad que aprende unida.

3. Comunicación con el centro

- **Horario de atención a familias:** cada tutor/a dispone de un horario semanal para entrevistas (presenciales o telemáticas).
- **Plataforma Roble:** se utiliza para el seguimiento académico (faltas, calificaciones, incidencias).
- **Correo institucional y web del centro:** canales oficiales de información.
- **Reuniones generales:** al inicio del curso y antes de cada evaluación.
- **Tutorías individuales:** a petición de las familias o del profesorado.

RECOMENDACIÓN:

Mantener una comunicación fluida con el tutor/a, especialmente ante cambios en el rendimiento, la conducta o la salud del alumno/a.

4. La acción tutorial.

El **Plan de Acción Tutorial (PAT)** se desarrolla a lo largo de todo el curso con actividades centradas en:

- **Educación emocional** (autoconocimiento, empatía, autoestima).
- **Educación en valores y convivencia.**
- **Técnicas de estudio y organización personal.**
- **Orientación académica y profesional.**
- **Prevención de riesgos y uso responsable de internet.**
- **Charlas del Plan Director de la Guardia Civil**, sobre temas como acoso escolar, drogas, seguridad en redes y violencia de género.

Las familias pueden participar en algunas de estas sesiones y recibir información complementaria en formato digital.

5. Atención a la diversidad

El IES Eduardo Capa ofrece medidas de apoyo adaptadas a las necesidades de cada alumno:

- **Medidas ordinarias:** refuerzo educativo, desdobles, apoyo en el aula, tutoría individual.
- **Medidas específicas:** adaptaciones curriculares, intervenciones del Departamento de Orientación, apoyo PT/AL.
- **Seguimiento individualizado:** coordinado entre tutor, orientadora y profesorado.

Si alguna familia detecta dificultades en su hijo/a, puede solicitar una entrevista con el tutor o con la orientadora del centro.

6. Convivencia y bienestar

El centro cuenta con un **Plan de Convivencia** que promueve un clima de respeto y ayuda mutua. Se aplican programas como:

- **Sociescuela**, para detectar y prevenir el acoso escolar.
- **Plan Director de la Guardia Civil**, con talleres de sensibilización.
- **Coordinación con el Ayuntamiento y la Policía Local**, en prevención de absentismo y conductas de riesgo.
- **Coordinador/a de Bienestar y Protección**, referente para la seguridad emocional y física del alumnado.
- Proyecto: “**Aulas Con Salud – Escudos De Protección**”. Es un programa de **Educación para la Salud y Bienestar Emocional**

7. Salud y bienestar escolar

- El centro dispone de **servicio de enfermería**, que atiende las necesidades sanitarias y coordina protocolos médicos (por ejemplo, diabetes).
- Se promueven hábitos saludables, higiene, alimentación equilibrada y ejercicio físico.
- Las familias deben informar al centro de cualquier circunstancia médica relevante, a través de los tutores.

8. Participación de las familias

Las familias pueden colaborar activamente en la vida del centro:

- A través del **AMPA**, participando en actividades educativas y culturales.
- Formando parte del **Consejo Escolar**.
- Colaborando en proyectos de voluntariado y jornadas temáticas.
- Participando en talleres de orientación familiar y escuela de padres.

9. Compromiso compartido

El éxito educativo es fruto del compromiso de todos.

Desde el IES Eduardo Capa os animamos a:

- Fomentar la lectura y el estudio diario.
- Supervisar el uso responsable de internet y las redes sociales.
- Valorar el esfuerzo personal y la convivencia respetuosa.
- Mantener una comunicación constante con el tutor/a.

**Juntos construimos una escuela inclusiva, segura y comprometida
con el futuro de nuestro alumnado.**

ANEXO XVI- PROTOCOLO DE LLEGADA DE UN ALUMNO.

1. Secretaría.
2. Jefatura. Lee informe personal- comunica al tutor y al equipo docente.
3. Acompañamiento al alumno por parte de jefatura/ tutor a clase.
4. Presentarle al grupo
5. Motivar la ayuda al alumno (ponerse en el lugar del otro).
6. Asignar alumnos acompañantes (siempre debe ser voluntario y no más de una semana):
 - a. Le informa del horario y de las normas básicas.*
 - b. Le acompaña por el centro en los cambios de clase.*
 - c. Comparte libros los primeros días, le ayuda con la agenda escolar.*
 - d. No le deja solo en los recreos.*
 - e. Le ayuda a presentarse a otros profesores.*